

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. S^o. D. AUG' S^o GO'ZALEZ BESADA

SESION DEL LUNES 22 DE NOVIEMBRE DE 1915

SUMARIO

Se abre la sesión á las tres y treinta minutos y se aprueba el acta de la anterior.

Alcance de la Real orden dictada por el Ministro de Instrucción pública en 10 del corriente mes, recabando facultades que estaban delegadas; arriendo del teatro Real: pregunta y ruego del Sr. López Monís.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública.—Rectificación del Sr. López Monís.

Rebaja en el precio del título de licenciado: ruego del señor Rivas Mateo.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública.—Rectificación del Sr. Rivas Mateo.

Medios de salvar las dificultades que hay para que los Sindicatos agrícolas puedan obtener préstamos del Banco de España; idem id. para la aplicación á estos Sindicatos de las exenciones de los derechos de timbre y de Aduana los últimos, por la importación de maquinaria agrícola; tramitación de la denuncia presentada por el Sindicato agrícola de Iglesias con motivo de una falsificación de abonos químicos: ruegos del Sr. Crespo de Lara.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda.—Manifestación del Sr. Crespo de Lara.

Coacción que se viene ejerciendo sobre los empleados de Correos y Telégrafos: manifestaciones del Sr. Marqués de Arlanza con motivo de las palabras pronunciadas por varios Sres. Diputados acerca de dicho asunto en la sesión del día 20 de este mes.—Idem de los Sres. Ministro de la Gobernación, Iglesias, Barriobero, Presidente del Congreso, Soriano y Nougés.

Potabilidad de las aguas del Canal de Isabel II: manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Idem del Sr. Soriano

Incorporación al Estado de la Caja de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio: ruego del Sr. Domingo.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública.

Concesión de créditos por el Banco de España á los Sindicatos agrícolas: ruego del Sr. Marqués de la Fronteira.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN DEL DIA. — Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: continuación del debate sobre la totalidad del dictamen. — Discurso para alusiones personales del Sr. Montes Jovellar.—Contestación del Sr. Bernad.—Rectificación del Sr. Montes Jovellar.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra.—Rectificación del Sr. Montes Jovellar.—Alusiones personales de los Sres. Nougés y Alvarado y González. — Prórroga de la sesión: propuesta.—Acuerdo.

Continúa la discusión.—Termina su discurso el Sr. Alvarado.—Se suspende el debate.

Expediente de indemnización á D. Manuel Prieto Colchero por daños causados en sus fincas en la isla de Cuba, en la guerra última: ruego, por escrito, del señor Nougés.

Rebaja de edades, reducción de plantillas y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: primera lectura de una enmienda.

ORDEN DEL DIA PARA MANANA. — Se levanta la sesión á las siete y treinta y cinco minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Torres Guerrero tiene la palabra.

El Sr. TORRES GUERRERO: Estimaría del señor Presidente que tuviera la bondad de reservármela para cuando se hallara en la Cámara el señor Ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. PRESIDENTE: Reservaré á S. S. la palabra.»

Con la venia del Sr. Presidente, dijo

El Sr. LOPEZ MONIS: Hace algunos días, señor Ministro de Instrucción pública, pedí la palabra para dirigirle una pregunta acerca del alcance de una Real orden recientemente dictada por S. S., y un ruego enlazado con otro que hice á S. S. hace varias tardes acerca del Teatro Real. No he podido usar de ella hasta hoy por la enfermedad de S. S., que todos lamentamos, y, al levantarme á hablar, es natural que mis primeras palabras, sean, Sr. Andrade, para felicitar calurosa y efusivamente á S. S. por su restablecimiento, aprovechando esta ocasión que se me brinda para atribuirme la representación total de la Cámara, porque estoy seguro de que en la expresión de estos sentimientos míos me acompañan todos los señores Diputados.

Yo ruego al Sr. Ministro de Instrucción pública que tenga la bondad de aclarar la Real orden dictada por S. S. el 10 del corriente mes. Estoy seguro de que S. S., hombre de ley y respetuoso con los principios de la Administración, lo hará así en la tarde de hoy; pero si no lo hiciera, si esa Real orden no fuera por S. S. debidamente aclarada, restringida en su sentido, rectificada en su alcance, fuerza sería convenir, Sr. Ministro de Instrucción pública, que S. S. ha dejado cesantes de una plumada al subsecretario y á los directores generales del departamento de su digno cargo. Y por si á los Sres. Diputados les pareciera excesiva mi apreciación, con la lectura de la brevísima y significativa disposición de S. S. yo podré sincerarme de haberla formulado.

«El despacho de todos los asuntos se llevará por la Subsecretaría y Direcciones generales al acuerdo definitivo del Ministro. Este, en cada caso y en cada expediente, dictará resolución en forma de Real orden.»

Quedan derogadas todas las Reales órdenes que otorgaron autorizaciones delegadas para efectuar nombramientos de personal en propiedad, interino, temporero ó provisional.»

No se escapa ni una rata. (*Risas.*) «Y para conceder subvenciones, remuneraciones, gratificaciones, indemnizaciones, dietas ó asignaciones, de cualquier clase que sean. En adelante, y desde la fecha de esta Real orden, aquellos nombramientos y las concesiones de estas asignaciones deberán hacerse por medio de Reales órdenes especiales.»

Quedan en suspenso las autorizaciones especiales que otorgan facultades delegadas para toda clase de nombramientos de personal y que estén concedidas por medio de Reales decretos.»

Esto es lo grave. «En los casos á que se refiere la regla precedente, la Subsecretaría y las Direcciones generales deberán elevar sus protestas al Ministro, y los nombramientos se harán siempre por medio de Reales órdenes.»

Es decir, que por esta disposición de S. S. el subsecretario y los directores generales de su departamento, no podrán, en adelante, resolver asunto alguno, ni hacer nombramientos de personal, por modesta que sea su categoría, ni acordar gastos de ninguna clase, por ningún concepto, y resulta que esos funcionarios vienen á quedar reducidos administrativamente, fuerza es confesarlo, á la categoría de jefes de negociado en el departamento de su digno cargo.

Para ser justos es necesario establecer una excepción en lo que se refiere á la Dirección general de Bellas Artes. Esa Dirección general, ese centro, por desgracia para los intereses de la cultura artística española, ha sido creado más bien

en el papel que en la realidad; lo que se ha hecho se debe principalmente al esfuerzo personal de la dignísima persona que la desempeña, y yo me alegro de que esté ausente el Sr. Poggio para que mi lengua no tenga trabas al dedicarle todos los elogios que merece su acertadísima gestión, que seguramente habrá de ser aplaudida á medida que vaya siendo conocida por los Sres. Diputados y por la opinión pública.

Por otras consideraciones que seguramente no escapan á la perspicacia de los Sres. Diputados pudiera decirse algo parecido del subsecretario. El Sr. Silvela, que dedica á su cargo una asiduidad extraordinaria, una gran preparación y una clarísima inteligencia, ha venido siendo el *Deus ex machina* de muchos proyectos importantes de cultura y de enseñanza, y todo hace sospechar que seguirá siendo digno y eficaz colaborador de S. S., no solamente en aquellas soluciones que dependan de la iniciativa personal del Ministro, sino en aquellas otras que S. S. por la Real orden de 10 del actual viene á sustraer á la gestión directa del subsecretario.

Pero la cuestión tiene verdadera importancia por lo que se refiere á las Direcciones generales del Instituto Geográfico y Estadístico y de primera enseñanza. Y no se me adelante la suspicacia ajena atribuyéndome mayor celo que el de los propios interesados en la defensa de los prestigios y atribuciones de su cargo; eso no me concierne á mí ni le importa en definitiva á la Cámara; si los Sres. Diputados que ejercen hoy esas Direcciones se encuentran bien avenidos con la especial, con la singularísima situación que S. S. viene á crearles por su Real orden, con su pan se lo coman; yo no voy á ser más papista que el Papa, ni ellos son papas, ni yo comulgo en su iglesia. No se trata de eso. La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico y la Dirección general de primera enseñanza, ó no son nada ó, si han de responder en su funcionamiento al fin para que se crearon, exigen por la propia naturaleza de esos centros, si no una total independencia, compatible con la responsabilidad ministerial, cierta autonomía que les permita desenvolverse con fuerzas propias obedeciendo á un vigoroso criterio de unidad, á una orientación constante que ha de serles impuesta por las personas que estén á su frente. Y esta no es una opinión de quien os habla; esta es la opinión de la ley, esta es la voluntad de los reales decretos que crearon esos centros en el Ministerio de Instrucción pública; y para no cansaros citaré sólo los más importantes.

El Real decreto de 4 de Marzo de 1904— que lleva, por cierto, la firma de un ex Ministro conservador, el Sr. Domínguez Pascual—, reorganizando el Instituto Geográfico y Estadístico, establecía claramente las atribuciones del director general y le confería, entre otras muchas, la facultad de hacer nombramientos de personal con sueldo inferior á 1.500 pesetas, y de acordar gastos menores á 2.500 pesetas. El que conozca el funcionamiento de aquel organismo convendrá conmigo en que deben respetarse en el director general las atribuciones que en punto á personal ha venido ejerciendo. Algo parecido puede decirse del Real decreto de 1.º de Enero de 1911, seguramente reciente en la memoria de los Sres. Diputados, que creó la Dirección general de Primera enseñanza. Y sobre todo esto conviene tener bien presente lo dispuesto en el Reglamento dictado para el cumplimiento de la ley de procedimiento administrativo, que me parece recordar es de Marzo

de 1890. Fijese S. S. en que se trata de Reales decretos que S. S. viene á derogar por una Real orden, y eso conviene tenerlo muy presente. (*El Sr. Ministro de Instrucción pública*: Derogarlos, no.) Derogarlos; se lo demostraré á S. S.

Constantemente estamos escuchando reclamaciones de la opinión pública contra los abusos del Poder ministerial, cuando en sus disposiciones contradicen ó derogan preceptos consignados en leyes y en Reales decretos; y yo estoy seguro de que S. S., hombre de ley, de gran preparación administrativa, y muy especialmente respecto del Ministerio que ejerce, no habrá querido poner su firma al pie de un documento, de una Real orden, en la que, por primera vez, se establece de un modo oficial algo que no puede hacerse. Estoy seguro de que S. S., Sr. Andrade, no querrá asociar su nombre á una disposición ministerial en que se consagra, por decirlo así, una corruptela contra la cual se elevan á diario unánimes voces de protesta.

Decía S. S. en una interrupción, que ahora recojo, que no deroga Reales decretos. Permítame S. S. Dice la regla 4.^a de la Real orden: «Quedan en suspenso, etc.» Su señoría dirá que no los deroga, que los deja en suspenso; pero en buen régimen administrativo, dejar en suspenso un Real decreto sólo se hace por medio de otro decreto que lleve el contraste del Consejo de Ministros. Así se ha hecho siempre; así lo hizo recientemente su digno antecesor el Sr. Conde de Esteban Collantes, que publicó un Real decreto reorganizando la enseñanza en las Escuelas de Artes é Industrias, y á los pocos días dictó otro decreto dejando en suspenso el anterior (sin que por cierto sepamos hasta ahora claramente las razones que tuviera para dejar en suspenso su reforma).

Si, pues, yo tengo fe, y seguramente los señores Diputados la tienen igualmente, en la competencia y en el respeto á la ley de S. S. habrá que preguntarse: ¿Qué ocurre, mejor dicho, qué ha ocurrido, Sr. Ministro de Instrucción pública en en el Ministerio de su digno cargo? ¿Es que alguno de esos dignos funcionarios á que antes he aludido y que han venido ejerciendo sus atribuciones á satisfacción de los antecesores de S. S. en ese Departamento, no lo hace ahora igualmente? Sepásmoslo; pero si la intención de S. S., si el propósito del Sr. Ministro de Instrucción pública fuera el que se trasluce de la lectura de la Real orden, el que surge entre las líneas de esa disposición, entonces—créame S. S.—con todo el respeto y la consideración que S. S. me merece, y merece á toda la Cámara, me permito decirle que hubiera sido más breve, más eficaz y más sincero llevar á la firma de S. M. los Reales decretos, aceptando las dimisiones del director general de Primera Enseñanza y del director general del Instituto Geográfico y Estadístico. Y de este asunto nada más tengo que añadir.

Antes de sentarme habré de rogar á S. S. que tenga la bondad de contestarme (seguramente lo hará satisfactoriamente) á una pregunta que el último día que asistió al Congreso hube de dirigirle, y que S. S. dejó sin contestación, y yo supongo que, en este caso, el que calla otorga y el silencio de S. S. significaba su asentimiento á las palabras que le dirigí.

No voy á repetiros lo que el otro día señalé á la consideración de la Cámara. Salvando el respeto á las personas, calificué de absurda la creación de una Delegación regia pagada por la Empresa. Tengo entendido que S. S. convocará en breve un

concurso provisional para procurar que este año pueda abrirse el Regio Coliseo. Pues bien; á tiempo está S. S. de corregir ese lapsus y de dar la debida dignidad á los cargos que en tan alto nombre han de establecerse en el Teatro Real; porque, fíjese bien S. S. y nótele la Cámara: Delegación Regia del Teatro Real; cuando se emplean ciertos calificativos, parece obligado en la Administración pública que sus resoluciones sean serias, reflexivas y, sobre todo, respetuosas, porque se corre el riesgo de que se suponga que esos calificativos tan respetables son tratados por la Administración pública con absoluta y total irreverencia.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. tiene la palabra:

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Ante todo, doy las más expresivas gracias á mi querido amigo el señor López Monís por las benévolas palabras con que ha saludado mi presencia en esta Cámara, después de mi ausencia de ella durante algunos días.

Yo, Sres. Diputados, tomé posesión del Ministerio de Instrucción pública, á conciencia de que rápida é inmediatamente, muy rápida é inmediatamente tenía que poner mano en una porción de deficiencias que no me sorprendían por nuevas, porque ya de antiguo las venía notando. Recuerdo que discutiendo yo, desde esos bancos, el presupuesto del Ministerio de Instrucción pública que trajo á esta Cámara el digno Ministro liberal señor Burell, decía que mis ataques debían ser muy limitados, de gran prudencia, porque yo no veía en el Ministerio de Instrucción pública un Ministro de la Corona más que porque su nombramiento estaba en la *Gaceta* y porque asistía á los Consejos del Rey, porque, en realidad, verdaderamente, más que Ministro, lo que parecía era una estampilla, y como estampilla pagada con demasiada esplendidez.

Yo tomé posesión del Ministerio, y la primera vez que cogí el *Boletín Oficial* me encontré con nombramientos de personal, con resoluciones de expedientes, de los cuales yo no tenía la menor noticia, y entonces, de perfecto acuerdo con los altos funcionarios del Ministerio, los cuales conocieron esta disposición criticada por el Sr. López Monís mucho antes de que naciera, y con el asentimiento de ellos, comprendiendo las razones que me asistían, la conveniencia que para el servicio representaba la reforma que significaba esta Real orden, yo la dicté, y la dicté á conciencia de que no molestaba ningún interés legítimo, de que no ofendía ninguna delicadeza, porque yo no pedía ofender á funcionarios con los que, además de los deberes que con ellos tengo por mi cargo oficial, me ligan afectos, consideraciones y hasta respetos que nacen de sus cualidades morales muy estimadas por mí y de las condiciones intelectuales de todos y cada uno de ellos muy apreciadas por mí.

Por esta razón, á pesar de las excitaciones del Sr. López Monís, los altos funcionarios del Ministerio de Instrucción pública no han dimitido sus cargos al dictar yo esta Real orden, porque marchó de acuerdo con ellos y en la mayor armonía, seguros de que las facultades que me he atribuido han de ser gobernadas y administradas bajo aquellos principios de equidad y de prudencia en que se inspiran esas consideraciones y respetos que yo guardo á los altos funcionarios que cooperan conmigo en la labor de gobierno.

¿Qué es la Real orden? La Real orden, S. S. la

ha analizado, comprende dos grupos de disposiciones; las unas que se refieren al personal y me atribuyo y recabo para mí el nombramiento del personal del Ministerio; el otro se refiere al despacho de los expedientes. Si no fuera por la consideración que me merece el Sr. López Monís, sobre el nombramiento de personal, no discutiría, porque cuando la responsabilidad es mía, si yo soy el responsable de los actos de esos funcionarios, las consecuencias de los actos que realicen, ¿de quién ha de ser la facultad de nombrarlos? Es más, es un precepto constitucional. Si los funcionarios todos se nombran por el Ministro en representación del Rey, ¿cómo vamos á discutir que fuera facultad mía recabar los nombramientos del personal de Instrucción pública, que por delegación se han venido haciendo?

Más aún: las mismas palabras del Sr. López Monís y de la Real orden están demostrando el acierto de la misma, porque dicen el Sr. López Monís y la Real orden que el Ministro ha recabado facultades que estaban delegadas; luego si estaban delegadas, eran propias del Ministro, y al recogerlas no ha hecho más que volver sobre su acuerdo, no dando á la delegación un carácter permanente. Me parece que la cosa es clara. ¿Tenían facultades de nombramiento de personal Centros ó instituciones? No las tenían, ni las tuvieron nunca, sino por delegación, y al delegárselas, se reconoció que las facultades eran del Ministro, el cual, al recogerlas, revocando la delegación, ha ejercitado un derecho. ¿A qué discutir más sobre esto?

Es más, Sr. López Monís, ¿se hace eso en ninguna otra parte? ¿No ejercitan todos los demás Ministros esas facultades? Y si yo, al recabar mis facultades, he ejercitado un facultad, ¿qué más da que lo haya hecho por una Real orden ó por un Real decreto? El Ministro que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso encontró la dificultad de que había facultades que estaban delegadas por medio de Reales decretos; pero, aparte de la cuestión de doctrina, en la que no he de entrar en este momento, yo no he derogado los decretos, he suspendido sus efectos, y la *Gaceta* está llena de disposiciones en que constantemente se hace esto.

Pero, aunque así no fuera, fíjense S. S. y la Cámara en esta circunstancia. Es tal la importancia que tiene el hecho de delegar facultades, que indiscutiblemente puede haber casos en que se necesite hacerlo por Real decreto y con toda la solemnidad posible; mas para recabarlas no se necesitan esas garantías. En muchos casos es hasta dudoso el derecho de delegación, y uno de esos casos es aquel á que se refiere la segunda parte de la Real orden, ó sea el de los expedientes gubernativos. ¿Conciben los Sres. Diputados que se estén resolviendo los expedientes de un Ministerio, que se estén dictando órdenes y Reales órdenes declarativas de derechos, sin que el Ministro responsable tenga conocimiento de ellas ni se entere siquiera de que se han dictado?

Pero es más, ¿cree S. S. que en buenos principios jurídicos si hubiera alguien que no quisiera allanarse á esas disposiciones dictadas en virtud de delegación y recurriera en la vía contencioso-administrativa, no ganaría probablemente el recurso? ¿Es que las facultades del Poder, las facultades que se tienen en nombre del Rey, se pueden delegar á perpetuidad por una Real orden, por una disposición ministerial? Observe S. S. el alcance que tienen esas delegaciones. En el Ministerio de Instrucción pública existía un verdadero lujo de delegaciones, que parecía tender á dejar anulada

la personalidad del Ministro, á dejarle convertido en una estampilla; y esas facultades que de antiguo venían delegadas son las que he recogido yo por medio de la Real orden. Antes de mí hubo un Ministro liberal, el Sr. Burrell, que por un Real decreto se las atribuyó, pero no en forma tan concreta como lo he hecho yo. Y al proceder así creo que he ejercitado una facultad, un derecho mío, y he hecho un bien al servicio público al disponer que los expedientes serán resueltos por Real orden, lo cual supone que yo he de ver los expedientes y los he de decretar.

Ya sé que eso implica para mí mayor trabajo, pero á mí no me asusta el trabajo y no lo rehuyo, mucho menos cuando se trata de cumplir una obligación.

Estos son los fundamentos de la Real orden que no creo, repito, que tenga otro alcance que el de recabar la plenitud de mis facultades; el de reivindicar derechos perdidos por virtud de delegaciones, es decir, por abandono de facultades, que yo he recogido. Y no tengo más que decir á S. S. sobre este punto.

Respecto al Teatro Real, yo aprovecho la ocasión para ofrecerle, como ya se la ofrecí privadamente al Sr. López Monís, la explicación más sincera y más leal sobre una omisión cometida por mí en la última sesión á que asistí, no contestando á S. S. Sabe S. S. que tiene en mi afecto lugar tan preferente que no puede tomarse á desaire mi conducta, sino á olvido realmente involuntario.

El Delegado Regio del Teatro Real es persona dignísima que cumple con sus deberes y los cumplirá seguramente en lo futuro; es un perfecto, un excelente auxiliar del Ministro y del Gobierno en esa delegada función de administrar ese sitio de espectáculos, que da lugar á tantos disgustos y que tantas contrariedades produce, y de acuerdo con él, cuya opinión he oído, esa dificultad del Teatro Real se resolverá hoy, ó mañana lo más tarde, y se resolverá afirmándome yo en lo que en días anteriores dije de que no me encontraba con valor para meterme á empresario, porque me arredraba la idea de hacer yo contratos con la presión de las influencias y de las amistades. Además no soy muy inteligente en estas cosas ni con grandes aptitudes para organizar compañías de cantantes. Renunció, por tanto, á solucionar la dificultad por ese camino y he optado por un concurso breve, desde luego, para un número determinado de funciones, y terminadas esas funciones se abrirá un nuevo concurso para los años sucesivos, examinando el pliego antiguo, rectificando los errores que se adviertan y mejorándolo en lo que sea posible, y de esta manera espero que este año habrá funciones en el Teatro Real.

Bien sabe Dios que no me entusiasma, al decir que habrá funciones en el Teatro Real, lo que pudiéramos llamar la labor artística, no; me ha movido á tomar esta determinación de abrir el Teatro Real, por este concurso á plazo breve, la gente que del Teatro Real vive. Son cientos y cientos de familias las que tienen en invierno abrigo en aquel lugar de espectáculos y me sería á mí muy doloroso que, por una omisión, por un abandono mío, ese abrigo desapareciera para esas familias y dejaran de tener aquellos recursos con que vienen contando desde hace tantos años.

He dicho.

El Sr. LÓPEZ MONÍS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. López Monís tiene la palabra para rectificar.

El Sr. LOPEZ MONÍS: Para rectificar brevísimamente.

En primer lugar, he de agradecer á S. S. los términos corteses y cordiales de su respuesta. A mí, declaro sinceramente que esa aspiración de S. S. de recoger facultades, cuando el día de mañana ha de pechar con responsabilidades, me parece muy plausible; pero en lo que no puedo estar de acuerdo es en el procedimiento administrativo, porque S. S. no podrá convencerme á mí ni podrá convencer á la Cámara de que por Real orden se puedan derogar Reales decretos, y mucho menos decirlo así. Dice S. S. que su Real orden no deroga los decretos sino que los deja en suspenso. Es verdad que la regla cuarta los deja en suspenso, antes lo he dicho; pero la quinta dice que en los casos á que se refiere la cuarta, «el subsecretario y los directores generales deberán elevar sus propuestas al Ministro, y los nombramientos se harán siempre por Real orden.»

Es decir, que en un artículo se deja en suspenso el Real decreto y en otro se deroga de hecho. Su señoría mismo reconocía que en puridad el procedimiento administrativo es el de un Real decreto para derogar otro Real decreto, cuando invocaba un precedente del ilustre Sr. Burell, porque el señor Burell, cuando creyó que debía cercenar ciertas facultades que estaban en poder de los jefes de los Centros del Ministerio, lo hizo por Real decreto.

A mí, declaro que me han satisfecho las explicaciones de S. S. en esta parte. A quien dudo mucho que hayan satisfecho igualmente las explicaciones de S. S., aunque envueltas en términos corteses y de aplauso para su gestión, es á los directores generales de Primera enseñanza y del Instituto Geográfico y Estadístico. Allá ellos.

Por lo demás, el hecho de que las facultades discutidas sean ó no delegadas, no tiene importancia decisiva; por delegación se obra siempre en la administración pública; por delegación del Rey gobierna S. S., y por delegación de S. S. proceden los funcionarios á sus órdenes. Lo que yo sostengo es que las facultades delegadas por decreto, por decreto han de ser recogidas.

Y del Teatro Real cuatro palabras para agradecer igualmente á S. S. la atención que ofrece dedicar á tal asunto. Sería verdaderamente triste que á los sesenta y cinco años de funcionamiento ininterrumpido, no pudiera abrirse este año, con perjuicio de los intereses á que S. S. aludía y con daño de las tradiciones de aquella casa que tanto cariño me inspira, por culpa, por pereza de la administración principalmente, porque nadie podría explicarme la tardanza de tantos meses en convocar el oportuno concurso. Recojo las palabras de S. S. como una promesa de que lo relativo á la Delegación Regia será subsanado en términos dignos y decorosos para todos, y termino afirmando á S. S. y á la Cámara, que con un poco de buena voluntad y otorgando amplitudes convenientes en ese nuevo concurso, donde yo entiendo que sólo deben buscarse sólidas garantías artísticas y personales, veremos abiertas este año las puertas del Teatro Real en beneficio del arte y de los que viven honradamente á su sombra, y para bien de la capital de España.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Rivas Mateos tiene la palabra.

El Sr. RIVAS MATEOS: Después de congra-

tularme cordialmente por el feliz restablecimiento en su salud del Sr. Ministro de Instrucción pública, voy á tener el honor de dirigir un ruego á S. S.

Una comisión de estudiantes de la Universidad Central, correspondientes á las distintas facultades universitarias, me ha visitado, honrándome mucho, con el fin de que en el Parlamento haga á S. S. una petición ó súplica que considero justa, razonable y simpática.

Como hace unos cuantos días, en aquel conato de debate que yo tuve el honor de mantener con S. S., hubo momentos en que atacé duramente, pero con gran cortesía y con el debido respeto á las personas, el sentido pedagógico que inspiraba ciertas disposiciones de S. S., si aquellas palabras más hubieran dejado en su ánimo algún rencor ó prevención hacia mí, entonces yo sellaría mis labios y me sentaría, porque no quiero yo, Sr. Ministro de Instrucción pública, que una causa tan justa y tan noble pueda padecer en mis manos. (*Denegación en el Sr. Ministro.*) Gracias mil: no esperaba menos de la bondad de S. S.

Los estudiantes de la Universidad de Madrid, Sres. Diputados y Sr. Ministro, suplican á S. S. que rebaje el precio del título de Licenciado, por lo menos en un 50 por 100. Hoy el título de Licenciado cuesta muy cerca de 1.000 pesetas; todos sabéis que las personas que acuden á las Universidades españolas corresponden á la clase media, y la clase media, Sres. Diputados, no tiene aquel capital suficiente para poder dar con desahogo la carrera á sus hijos que llegan al final en un menudado estado económico.

Yo sé que este es un gran mal de España, porque si la clase media, en vez de dedicar á sus hijos á los estudios y carreras liberales, los inclinara á la industria, al comercio, á la agricultura, quizás, quizás, la potencialidad económica de España fuera mayor y la Nación ganaría mucho. Pero eso es un estado social especial de España, que tenemos que tomar como es, y el hecho indubitable es que la clase media española, viviendo mal, teniendo pequeño capital, se somete á grandes sacrificios para dar una carrera á sus hijos, con lo cual puedan mañana ganarse la vida honradamente.

Analizando, aquilatando esta mi petición, quizá alguien, apoyándome, crea que no es exactamente justa. Justísima, sí, la de aminorar el precio del título de Licenciado, pero mirando á la equidad, á los principios del Derecho natural, quizá resultara poco equitativa por suponer que todos los estudiantes, al terminar su carrera, todos ellos, pobres, medianos y ricos, han de contribuir de *igual manera* al pago del título académico; eso sí lo considero yo una gran injusticia. Ello es derivación de aquel principio hermoso proclamado por la Revolución francesa de la igualdad ante la ley, que hoy resulta la mayor de las injusticias, porque una gran injusticia es tratar á todos los individuos de la misma manera. Ochocientas ó mil pesetas, pagadas por una persona pobre, son un enorme sacrificio, y esa misma cantidad, pagada por un millonario, es una bicoca, una futesa. Por eso, y esta sería la gran justicia, creo yo que debemos procurar que el precio de los títulos académicos sea directamente proporcional á la riqueza de los padres; eso seguramente podría hacerse con buena voluntad, y buena voluntad tiene S. S. Andando el tiempo, mirando hechos que son de todos bien conocidos, con un estudio minucioso en el Ministerio de Hacienda, seguramente podría proporcionar

los datos suficientes al Ministerio de Instrucción pública para que nosotros ó el Ministerio conociera la riqueza de los padres y mediante esa riqueza hiciere la proporcionalidad del valor del título académico.

Ese es un ideal, esa es la verdadera justicia, porque la verdadera justicia es tratar de distinta manera á individuos distintos, no de la misma manera á distintos individuos.

Repito que ese es el ideal, Sr. Ministro de Instrucción pública; pero hoy creo yo que la clase estudiantil, la clase media recibiría con aplauso y gratitud el que S. S. viese la manera, por de pronto, de rebajar por lo menos en un 50 por 100 el valor de los títulos académicos; son pocos miles de pesetas, eso no importa mucho; sería un grano de arena perdido en el mar del presupuesto. Se trata, pues, de una cantidad pequeña, y S. S. haría un acto de justicia llevando á la ley esa rebaja en el precio de los títulos de licenciado. ¿De qué manera? Eso S. S. lo sabe perfectamente bien, lo sabe mejor que yo. Sería una solución que estimaría la clase media de España, que al fin y al cabo, es la que está nutriendo las Universidades; la que más contribuye en sangre y dinero á la vida y honor de nuestra nación.

Vea S. S., Sr. Andrade, cómo yo, que tuve el alto honor de combatir en el Parlamento la huelga de estudiantes, de condenarla duramente, por ser el colmo de la antinomia la huelga de la inteligencia, la huelga de personas que pagan por aprender; vea S. S., repito, y vean los Sres. Diputados cómo me asocio, lleno de entusiasmo, á una petición justísima y creo que conmigo todos los hombres de buena voluntad, y nada más.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA (Andrade): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA (Andrade): En el movimiento estudiantil de estos días han surgido tantas y tantas demandas, tantas y tantas peticiones que yo no he podido ni creo que podré clasificarlas. Unos grupos se han alborotado teniendo por lema, digámoslo así, de combate la supresión de los exámenes por grupos, siendo de advertir, que no porque fuese formulada esta petición, sino antes de ser formulada, ya tenía resuelto suprimir esos exámenes por grupos, y en el Ministerio está el Real decreto redactado para ponerlo á la firma de S. M. tan pronto como me toque despachar con el Rey; otros, constituidos en una especie de convención, requieren al Poder legislativo para que, en plazos breves, improrrogables, dicte un número de disposiciones que constan en un documento impreso que tengo aquí, y que abarcan desde el orden económico de la carrera hasta la disciplina escolar; y hay, por último, un tercer grupo que ha concretado un poco más sus demandas y sus peticiones y dentro de este último grupo de demandas y peticiones, está la que ha formulado el Sr. Rivas Mateos.

Antes de contestar á S. S., le ruego acepte la expresión de mi gratitud por las palabras benévolas con que ha empezado su discurso, y que destierre de su espíritu todo resquemor, porque en el pequeño cuerpo á cuerpo que tuvimos hace pocos días, el primero en que yo me sentaba en este banco, S. S. no tuvo para mí (siendo S. S., no podía ser otra cosa) más que palabras de consideración, que algunas veces parecía que no lo eran por la energía de la expresión y de la frase, pero de consideración y de respeto á las cuales yo procuré, no sé si acerté á ello, corresponder. El Sr. Rivas Mateos no tenía que ofrecermé disculpas de nin-

gún género; tal vez yo tuviera que ofrecérselas por haber replicado en algún momento con vivacidad que eran impropias de la ocasión, del asunto y de la actitud que había adoptado S. S.

Y reanudando el hilo de mis ideas en esto de los asuntos escolares, decía que en el grupo de la tercera demanda de los estudiantes está la de los títulos. Yo me inclino, Sr. Rivas Mateos, y me inclino de una manera decidida, á proponer, á demandar de mis compañeros de Gobierno acuerdos que me permitan dictar una resolución que haga realmente más económica la vida de los estudiantes, sobre los cuales, y sobre las familias modestas á las que pertenecen la mayor parte de los escolares, entre matrículas, libros de texto y títulos, pesa una carga verdaderamente abrumadora. Sobre todos estos puntos, Dios mediante, y contando con las hojas del almanaque, y no he de actuar; pero por lo pronto se me presenta esta ocasión, con motivo de la pregunta del Sr. Rivas Mateos, que se refiere á los títulos, y yo prometo á S. S. que, con aquella inclinación de espíritu, con aquella voluntad bien dispuesta para acceder á la demanda de S. S., yo procuraré que mis compañeros al tratar de esta cuestión den á los estudiantes esa ventaja que está representada por un menor valor de los títulos profesionales que se les otorgan después de la licenciatura y doctorado.

Su señoría comprende que este es un ingreso del Tesoro, quizá no debiera serlo, pero es un ingreso del Tesoro, y yo no puedo decirle á S. S. más sino que cuenta en absoluto con mi opinión y mi voto favorable á esta rebaja de derechos de los títulos académicos.

El Sr. RIVAS MATEOS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. RIVAS MATEOS: Muy pocas palabras, Sr. Ministro de Instrucción pública. Desde luego para dar las gracias más expresivas á S. S. por la bondad que ha tenido de atender la petición que por medio de mi modesta persona han hecho los estudiantes universitarios de Madrid. Muchas gracias, Sr. Ministro.

Su señoría ha hecho una afirmación que yo no he querido tocar, porque significa algo que sonroja; me refiero á que España es la única nación, señores Diputados, donde las Universidades proporcionan ingresos al Tesoro. En todas partes la enseñanza, y principalmente la enseñanza primaria y universitaria, cuesta muchos millones al Estado; en España, aun cuando pocos, proporciona ingresos, y eso, precisamente, es una razón que abona la demanda que han hecho los estudiantes universitarios. Téngala S. S. muy presente, porque, además de ser un acto de justicia, resulta principio moralizador y altamente simpático. Y como de las palabras de S. S. se desprende que patrocina y acoge mi súplica, yo me siento tranquilo esperando el momento de tributarle un aplauso por la realización de nuestras aspiraciones.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Crespo de Lara tiene la palabra.

El Sr. CRESPO DE LARA: Hace varios días se han dirigido á mí algunos Sindicatos agrícolas, uno de ellos del distrito que represento, Castrogeriz, y además el presidente de la importante Federación Católica Agraria de Palencia, interesándose para que formule algunas peticiones al Sr. Ministro de Hacienda y al Sr. Ministro de Fo-

meuto. Se refieren al cumplimiento de una reciente Real orden que el Sr. Ministro de Hacienda tuvo á bien dictar relativa á que en el Banco de España y en sus sucursales se faciliten préstamos á los Sindicatos agrícolas que estén en buenas condiciones de solvencia.

Este asunto se ha tocado ya hace pocos días, y probablemente á virtud de las mismas excitaciones que yo he recibido, en el Senado por el señor D. Enrique Alba, y en esta ocasión el Sr. Ministro de Hacienda, deferente, como siempre lo está, ante todo lo que puede interesar al elemento productor nacional, ha ofrecido bondadosamente al Sr. Alba que reiterará de nuevo sus indicaciones al Banco de España para que los Sindicatos agrícolas tengan facilidades en la obtención de fondos con que poder desenvolverse.

Esta pregunta hecha en el Senado acerca de parte de lo que yo también tenía que tratar aquí, hace que se limite mi intervención respecto de este particular á preguntar al Sr. Ministro de Hacienda si en la nueva gestión que ha tenido la bondad de hacer con el Banco de España ha obtenido algún resultado favorable, para poder yo á mi vez transmitirlo á los Sindicatos que están pendientes de esta resolución.

Parece ser que á muchos de estos Sindicatos les retrasa mucho en sus operaciones el tener que someterse á la aprobación de su constitución por medio de Real orden. Es más, creen que eso es innecesario, estando reconocidos legalmente como tales Sindicatos, y piden que, por lo menos, se active lo posible el trámite de esa nueva aprobación que ahora se les exige. Me parece que el deseo es bastante lógico y legítimo. En años como los que atraviesan actualmente, de bastante malas cosechas en la región de Castilla, donde radican estos Sindicatos, sería doblemente de agradecer que se activase ese trámite, porque realmente están muy necesitados de recursos en esos pueblos.

Además tengo que dirigir otro ruego, referente á reclamaciones que han hecho algunos Sindicatos por exigírseles el pago del impuesto de timbre, del cual se consideran exentos. Uno de ellos, el de Castrogeriz, capital de mi distrito, me participa que ha sido aprobada de Real orden en el año actual la constitución de ese Sindicato, y habiéndosele comunicado en el oficio de aprobación que tenía derecho á la exención del timbre y del pago de derechos de aduanas por la importación de maquinaria agrícola, animado por esto último, el verano pasado hizo un pedido de diez máquinas segadoras-agavilladoras á los Estados Unidos, y al recibirlas por el puerto de Bilbao, no obstante estar reconocido por Real orden su derecho á no pagar los de aduanas, ha tenido que satisfacer 519 pesetas por la importación de esas diez máquinas segadoras-agavilladoras. Con tal motivo, me han remitido una instancia dirigida al Sr. Ministro de Fomento, reclamando contra ese cobro que ellos creen ilegítimo, instancia que he llevado y entregado en el Ministerio hace varios días. Ruego al Sr. Ministro de Fomento, y ya que se encuentra ausente, á la Mesa suplico que se sirva transmitírsele, que se resuelva lo más pronto posible esa instancia, y que lo sea en sentido favorable como es de justicia.

Realmente, los Sindicatos en nuestro país, casi todos ellos de moderna creación, están atravesando una época bastante desfavorable, efecto de las trabas con que tropiezan muchas veces en los Centros oficiales. Tengo que rogar al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, á propósito de esto y en apoyo de lo que acabo de manifestar, que excite el

celo del Ministerio fiscal de la provincia de Burgos, para que una denuncia que ha presentado el Sindicato agrícola de otro pueblo de mi distrito, que se llama Iglesias, por la venta de un vagón de abonos químicos falsificados, cuya falsificación se descubrió y comprobó hace un año, se resuelva en justicia lo antes posible, porque ha ocurrido que la denuncia presentada contra el vendedor de ese vagón de abonos químicos falsificados ha tardado en tramitarse cerca de nueve meses, á pesar de que á la denuncia acompañaba la certificación del ingeniero jefe del servicio agronómico de la provincia de Burgos, en la cual se acreditaba que del análisis efectuado de esos abonos resultaba que eran cemento inútil, es decir, restos de una materia que no tenía nada de fertilizante y que, lejos de servir para el objeto á que se iba á dedicar, ese cemento inútil, arrojado en las tierras, lo probable es que las hubiera perjudicado. No tengo más que decir y me siento.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Conde de Bugallal): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de HACIENDA: (Conde de Bugallal): La manera de obtener fluidez del crédito para acudir á las necesidades de la agricultura es una de las materias que más atraen mi atención, y yo agradezco á los Sres. Diputados y, por tanto, muy especialmente al Sr. Crespo de Lara, cualquiera excitación que me dirijan en el sentido de poner de manifiesto una necesidad que no haya podido ser solventada ó atendida.

En efecto, yo he tenido el honor de suscribir una Real orden dirigida al Banco de España, solicitando que, con la mayor amplitud posible, se amparara á esos Sindicatos para que pudieran disponer de crédito. Es cierto que como era, al fin, una moción oficial, yo la subordiné ó, por lo menos, la relacioné grandemente con el hecho de que los Sindicatos hubieran obtenido la Real orden de Hacienda, posteriormente á la de Fomento, como es natural, que les declarara incluidos en los beneficios de la ley, ya porque la ley se hizo previendo estos trámites y estas disposiciones legales antes de que pudieran recibirse los beneficios, ya porque hay regiones y provincias en que los Sindicatos toman el nombre de tales y tienden á fines completamente diversos, á veces fines reprobables, los menos reprobables, á fines de caciquismo local, con los que realmente manchan una bandera tan sana y tan simpática como la de protección á la agricultura, encubriendo ambiciones bastardas.

Por eso me pareció que las Reales órdenes, la primera de Fomento, naturalmente después de oír á las autoridades provinciales, y la segunda de Hacienda, significaban una garantía, ó, por lo menos, un juicio favorable hacia esos Sindicatos, que pudiera estimar el Banco de España como una recomendación suficiente para abrirles crédito sin vacilación. No se me oculta, sin embargo, que puede haber algunos que aun antes de obtener la Real orden favorable estén constituidos en condiciones tales que alejen toda sospecha, y, por consiguiente, que puedan merecer del Banco un trato de agrado y de favor, sin necesidad de recomendación oficial mediante Real orden. En este sentido, en efecto, me he dirigido al Banco de España particularmente rogándole que no tomase la Real orden de Hacienda como condición *sine qua non*, sino simplemente como una recomendación favorable.

Llamé además su atención particularmente acerca del Sindicato á que S. S. ha hecho alusión

y que el Sr. D. Enrique Alba había citado nominalmente. No tengo respecto de este particular noticia concreta que dar á S. S., pero no olvido el asunto y espero poder transmitírselo en breve.

En lo que hace al despacho de los expedientes, en cuanto recibí la carta de S. S., anunciándome la pregunta, encargué que todos los que hubiera pendientes se tramitaran con la mayor celeridad posible, y espero en breve tener al día el despacho de tales asuntos. Creo que de hoy á mañana despacharé algunos, y en pocos días los dejaré liquidados, porque sentiría mucho que fuera un obstáculo el Ministerio de Hacienda para que pudieran recibir los beneficios á que tienen derecho.

Otro punto que ha tratado el Sr. Crespo es el de los derechos de aduanas que se pagan por los Sindicatos con derecho á devolución cuando resulta justificado que se dedican á sus fines propios. En esta materia no puede menos de haber un principio, es lamentable pero inevitable, de desconfianza, porque es mucha la tentación que hay de ampararse de un privilegio excepcional otorgado por las Cortes para utilizarlo de una manera contraria á los propósitos del Parlamento.

Se da la circunstancia lamentable, siquiera de ello no tengan la culpa, ni nosotros tampoco, de que el director de Aduanas, enfermo y ausente, no ha podido ultimar un trabajo que tiene iniciado para reglamentar la forma de llevar á cabo la devolución con toda plenitud de garantías. Tiene anunciado su regreso, y como está sobre la mesa el asunto, creo que en corto plazo podremos dictar una resolución que dé las normas necesarias para que la devolución se haga cumpliendo ese precepto de la ley, que algunas dificultades y dudas suscita, porque hay quien sostiene que la ley no está vigente (esto se supuso también para otras exenciones, triunfando al fin mi criterio, de que las leyes posteriores dictadas para otros fines no habían derogado los privilegios); pero me hago la ilusión de poder llegar á conclusiones satisfactorias, quedando todo reducido á dar las normas necesarias, y alguna moción tenemos en el Ministerio en ese sentido, alguna iniciativa respecto de cuáles podrán ser esas normas para que no tema la Administración que haya desviaciones en la utilización de las facultades dadas por el Poder legislativo.

Acaso debiera hacer constar que si de un lado nosotros hemos dicho que para disfrutar los beneficios del crédito se tuviera en cuenta la Real orden dictada por el Ministerio de Hacienda autorizando á los Sindicatos ó declarándolos constituidos dentro de las disposiciones legales, también han obtenido los Sindicatos resolución favorable del Banco en cuanto á la exigencia del otorgamiento de escritura en que todos y cada uno de los asociados respondieran solidariamente de todas y cada una de las obligaciones de sus compañeros, contrayendo, además, la obligación de no gravar ni hipotecar sus fincas. De esto se ha prescindido; el Banco de España se ha dirigido á sus sucursales diciéndoles que se podían dar por satisfechas con los estatutos y la Real orden del Ministerio, y no exigir, como hasta hace poco, la escritura á que antes me he referido.

El Sr. CRESPO DE LARA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. CRESPO DE LARA: Un momento más voy á molestar la atención de la Cámara para dar las gracias al Sr. Ministro de Hacienda por los expresivos términos en que ha tenido la bondad de acoger mis modestos ruegos. Creo que en esta ocasión, como cuando hace un año le dirigí otros

á propósito de los Sindicatos, ruegos que tuvo la bondad de atender, podremos dentro de breves días, como ha dicho el Sr. Ministro de Hacienda, tener la satisfacción de que las pretensiones que por mi conducto han formulado varios de esos Sindicatos, serán atendidas.

Reitero con este motivo las gracias al Sr. Ministro de Hacienda, cuyo celo é interés por el bien público es tan notorio.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Domingo tiene la palabra.

El Sr. DOMINGO: Había pedido la palabra para hacer una pregunta al Sr. Ministro de Instrucción pública, y como no está en el salón, ruego á S. S. que me la reserve para cuando esté presente dicho Sr. Ministro.

El Sr. PRESIDENTE: Reservaré á S. S. la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Marqués de Arlanza tiene la palabra.

El Sr. Marqués de ARLANZA: Señores Diputados, en la sesión del sábado pasado se hicieron determinadas manifestaciones en la Cámara por los Sres. Nogués, Iglesias y Soriano, que no pude recoger en aquel momento por hallarme ausente del salón de sesiones, pero que me apresuro á recoger en la primera sesión. Se refieren aquellas manifestaciones al proyecto que existe en el Cuerpo de Correos de declarar patrona del mismo á la Santísima Virgen del Pilar. Tengo que consignar respecto de aquellas manifestaciones mi más enérgica protesta, aunque no fuera más que por la significación con que me honro de católico y por honrarme asimismo con la representación de Zaragoza.

Ante todo, señores, es preciso no cerrar los ojos á una realidad, y es que nos encontramos en un país esencialmente católico, no sólo por ser la religión católica la del Estado, que ya es mucho, sino porque los sentimientos generales son profunda y netamente católicos, y para ello, si cupiera alguna duda, bastaría ver que, pudiendo ser bautizados ó no los que nacen, casi todos los son; que pudiendo contraer matrimonio civil los no católicos, son raros los que no contraen matrimonio canónico, y pudiendo ser enterrados en lugar no sagrado los que no profesan la religión católica, la mayor parte, casi la totalidad de los españoles desean que ellos y los suyos sean sepultados en lugar sagrado. Siendo esto así, no es nada extraño que corporaciones y agrupaciones de todo género procuren dar muestra de este sentimiento religioso, y así vemos que en el Ejército casi todos los Cuerpos ó todos ellos tienen una advocación religiosa y los ingenieros tienen á San Fernando, los artilleros á Santa Bárbara, la Infantería y otros Cuerpos á la Inmaculada Concepción y la Guardia civil á la Virgen del Pilar. (El Sr. Barriobero pide la palabra) ¿Qué extraño es, pues, señores, que un Cuerpo del Estado como el de Correos, tan prestigioso y en el que tan necesaria es la virtud de la abnegación, escogiera como patrona á la Virgen María, la representante más excelsa de las más altas virtudes dentro de la religión que profesan los españoles?

Pero si esto no bastara, hay otra razón muy importante para que yo hiciera uso de la palabra, y es que no puede menos de admirar que haya surgido esta cuestión precisamente cuando

se trata de algo que está tan íntimamente relacionado con las esencias espirituales del país, con las tradiciones de nuestra raza y con los actos heroicos y abnegados por ella realizados, como la Santísima Virgen del Pilar.

¿Ignoran los Sres. Diputados que hicieron uso de la palabra, que tuvieron la malhadada idea de tocar este asunto (*El Sr. Iglesias pide la palabra*), ignoran que ella es la tradición más antigua y más gloriosa de la raza española? ¿Ignoran que á ella van unidos los hechos más gloriosos y más sublimes por esta raza realizados? ¿Ignoran acaso que allí, en el Pilar aragonés, fué precisamente donde dieron su sangre generosa, no uno, ni dos, ni veinte mártires, como en cien mil otros sitios, sino tantos y tantos como forman el número glorioso de los innumerables mártires de Zaragoza? ¿Ignoran esos Sres. Diputados, que allí, ante la Virgen del Pilar, se inspiraron aquellos preclaros varones que dieron á Zaragoza y Aragón antes que nadie aquella Constitución que luego imitó pueblo como Inglaterra, aquellos fueros que daban lugar á las palabras célebres de «Nos, que somos tanto como vos, e juntos más que vos, os hacemos Rey si jurais respetar nuestros fueros, e si non, non»? Palabras bien lejos del espíritu de los que en la época actual en sitios preeminentes sólo tienen en cuenta los vientos que soplan del Oriente. ¿Ignoran acaso los Sres. Diputados que tuvieron esta malhadada idea, que en el santo templo del Pilar se inspiraron aquellos guerreros que llevaron el nombre glorioso de España hasta las remotas regiones orientales? El nombre santo del Pilar no es sólo venerado en Aragón, sino en España entera, y no sólo por los creyentes, por los reaccionarios, sino por hombres de todas las ideas políticas, y aun por los mismos incrédulos.

Yo no sé cómo el Sr. Nogués, que, aunque alejado de su patria chica, de su tierra aragonesa, es de origen aragonés, no ha oído que allá en los tiempos en que los republicanos de Aragón y de toda España tenían un ideal que hoy creo que no sienten con el mismo entusiasmo, en los motines y en las algaradas cantaban esta sentida copla, que demuestra su fe y su amor al santo Pilar:

«Virgen del Pilar hermosa
no temas á los tiranos,
mientras haya en Zaragoza
valientes republicanos.»

Yo quisiera, señores, que hubiérais visto, como yo lo he podido ver, á personas de elevada inteligencia, á personas indiferentes, á hombres escépticos, hombres que habían proclamado ideas contrarias á la religión católica hasta en libros condenados por la autoridad eclesiástica; yo quisiera que los hubiérais visto en los momentos de angustia, en que todo parece abandonarnos, en esos momentos—que yo no deseo para ninguno de vosotros—en que se ve amenazada la existencia, implorar á la Virgen del Pilar.

Yo estoy seguro de que si hubiérais pensado un poco en los actos heroicos, en las grandes virtudes conseguidas bajo la advocación de la Virgen del Pilar, hubiérais creído en una fuerza misteriosa, nacida de todos los heroísmos, abnegaciones y actos sublimes que del Pilar brotaron, en una energía sublime que no podéis comprender, pero que indudablemente asiste á los que la invocan, y entonces yo estoy seguro de que ante el sagrado nombre de la Virgen del Pilar hubiérais, cuando menos, guardado un respetuoso silencio.

Cuando se trató de hacer una ofrenda de una

corona á la Virgen del Pilar, yo habría querido que hubiérais visto, no ya las ricas preseas de las gentes pudientes, sino aquellos modestos presentes de la gente del pueblo; el modesto broche que recordaba días felices, el único objeto de valor de un hogar antiguamente rico y luego humilde, que recordaba los días de prosperidad; la única joya que recordaba la boda realizada hacia ya mucho tiempo; yo habría querido que hubiérais visto esto, y entonces, señores, aseguro que os habríais sentido altamente conmovidos, comprendiendo la penetración de la Virgen del Pilar con su devoto pueblo.

Yo querría que vosotros los que amáis al pueblo, los que os consideráis como únicos defensores del pueblo, viérais, cuando allá en la época del estío todos buscamos el descanso y la reposición de las fatigas del resto del año y nos retiramos á sitios apartados huyendo del asfixiante calor, cómo los pobres segadores que van á entregarse á una de las más rudas faenas sufriendo los rigores de los rayos de un sol abrasador, van alegres á rendir culto á la Virgen del Pilar, y confortados después se entregan á su penosísima labor, y entonces seguro estoy de que vosotros, ya que hayáis de consideraros impotentes para remediar los males del pueblo y hacerle feliz, consideraríais cuán execrable es arrancarle la fe que le conforta y le consuela.

Yo os invito, pues, á que no pongáis ningún reparo, ninguna traba para que el Cuerpo de Correos, ese dignísimo Cuerpo realice su propósito de declarar su patrona á la Virgen del Pilar. Yo no veo en ello ningún mal (*El Sr. Soriano pide la palabra*) y sí fuente de bienes, porque todas las Naciones tratan hoy de fortalecer sus ideales y no hay ideal más alto ni más noble que el ideal religioso, doblemente cuando como en este caso se compenetra con el ideal patriótico. Y sobre todo, señores, yo os invito á que no pronunciéis aquí el santo nombre de la Virgen del Pilar si no es para enaltecerlo.

Vosotros tendréis también vuestros amores; vosotros, en el fondo de vuestra alma, tendréis algo que os sea íntimo, madre, hijos que (*El señor Nogués*: Pido la palabra para defender á un ausente.—*El Sr. Soriano*: Pero ¿á qué viene todo eso?) serán pedazos predilectos de vuestro corazón. (*El Sr. Ministro de la Gobernación pide la palabra*.)

Su señoría, Sr. Soriano, pronuncia aquí una frase que, aunque no tuviese otro objeto que el hacer un chiste pésimo, porque S. S. está en decadencia hasta en eso, demostraría una ligereza en tratar estos asuntos que no podemos tolerar. (*Fuertes rumores y protestas de los Sres. Soriano y Nogués*.)

El Sr. PRESIDENTE: ¡Orden, Sres. Diputados!

El Sr. Marqués de ARLANZA: Pues bien, señores; vosotros deseáis que ese algo que constituye vuestros más íntimos, santos y puros amores no se pronuncie inútilmente en vuestra presencia y si se hace que sea para enaltecerlo ó, por lo menos, para guardarle los más profundos respetos.

Por eso, señores, queremos que no profanéis nuestros sentimientos ni siquiera trayendo aquí como tema banal de lo que aquí solemos llamar política, cosa tan íntima y tan venerada, porque sólo el intentararlo es un agravio que nosotros, aragoneses, españoles, católicos, tenemos el suficiente temple de alma, Sr. Soriano, para ni en la Cámara, ni fuera de la Cámara tolerarlo, ni consentir que nadie nos ofenda. (*Protestas en la izquierda*—

da.—*El ruido que hay en el salón impide oír al orador.*) Yo digo á S. S., Sr. Soriano (*El Sr. Soriano: ¡Si yo no digo nada!*) que para nosotros la Virgen del Pilar significa el emblema de nuestros más puros amores, de nuestros más nobles sentimientos, que sólo el mencionarla banalmente nos ofende, y, en sus consecuencias, rechazaremos siempre con la mayor energía tal ofensa, como católicos, como aragoneses y como españoles.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): No he tenido el honor de oír todo el discurso que ha pronunciado el Sr. Marqués de Arlanza; pero me basta haber escuchado sus últimas palabras para que yo tenga el deber y ejercite el derecho de levantarme aquí á fin de impedir que el noble espíritu de S. S., llevado á la exageración por la misma impetuosidad de sus sentimientos religiosos, pueda dar á nadie la sensación de que en la tarde pasada, ni nunca, en el Parlamento español se alza voz alguna que pretenda disminuir toda la devoción, todo el culto y todos los sentimientos patrióticos y religiosos hacia la Virgen del Pilar. (*Muy bien, muy bien.*)

No, Sr. Marqués de Arlanza; cualesquiera que sean los móviles de S. S. (que siempre, tratándose de S. S., han de ser nobles), no puedo admitir, ni en lo que corresponde á la esfera del Gobierno permitir á nadie que pretenda monopolizar sentimientos que son comunes á todos los españoles; y yo tengo que decir en justicia—que me gusta rendirla á mis adversarios—, que cualquiera que fuera la interpretación que los Sres. Nougués, Barriobero, Soriano ó Iglesias dieran en la tarde anterior á propósito del acierto ó desacierto con que se había intentado hacer patrona del Cuerpo de Correos á la Santísima Virgen del Pilar, de sus labios no salió palabra alguna (porque son españoles, cualesquiera que sean sus opiniones en otra materia) que pudiera herir ni de cerca ni de lejos los sentimientos católicos, que S. S. no tiene derecho á monopolizar en la Cámara (*Aplausos.*)

El Sr. Marqués de ARLANZA: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Marqués de ARLANZA: No tengo más que leer estas palabras:

«Ahora vamos á lo de la Virgen del Pilar, que no quiere ser francesa.

Me parece una gran extralimitación el que los empleados de Correos se permitan influir en sus compañeros sobre si ha de ser patrona una ú otra Virgen, porque yo no creo que tenga nada que ver la telegrafía sin hilos con la Virgen del Pilar.»

Señores, estas palabras despectivas, estas palabras ligeras, nosotros no podemos tolerarlas, y no las toleraremos. (*Rumores.*)

El Sr. IGLESIAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Llamo la atención de S. S. y de los demás Sres. Diputados que han pedido la palabra con ocasión de las pronunciadas por el Sr. Marqués de Arlanza, sobre que, en realidad, este Sr. Diputado, aunque poniendo calor en sus palabras, no ha hecho más que dar una prueba de sus sentimientos religiosos, una manifestación de su fe, que no va en daño de las que SS. SS. hicieron el otro día, dentro de su perfecto derecho, á propósito del nombramiento de la Virgen del Pilar para Patrona del Cuerpo de Correos. Si aquí no vivimos en un régimen de recíproca tolerancia y respeto á las ideas de los demás, iremos á debates que no son convenientes.

Dicho esto, concedo la palabra al Sr. Iglesias.

El Sr. IGLESIAS: El Sr. Marqués de Arlanza no se ha enterado bien de lo que dijimos aquí el otro día. Yo no me metí con Aragón ni con la Virgen del Pilar; yo me limité á denunciar al señor Ministro de la Gobernación un acto que habían realizado varios jefes del Cuerpo de Correos, y entendiéndolo que había en él coacción, le pedí que no la permitiera.

No dije siquiera que en Aragón hay muchos pobres y que, á pesar de la influencia de esa Virgen (*El Sr. Marqués de Arlanza pronuncia palabras que no se entienden*) hay allí infinidad de pobres. No dije siquiera, Sr. Marqués de Arlanza, que era un terrible sarcasmo el que haya una joyería hermosa, de gran valor, para esa imagen, y haya en Aragón desdichados que pasan hambre y toda suerte de penalidades. (*Rumores y protestas.*) Por consiguiente, S. S. no tiene razón para decir nada respecto á nosotros.

Yo reclamé aquí lo que creí justo y razonable, porque entendía que debía reclamar contra una coacción. Si S. S. tiene las ideas que ha expuesto, consérvelas, manténgalas; pero no venga á atacar el derecho de los Diputados, que pueden en toda hora y en todo momento, abierta la Cámara, hacer reclamaciones como la que el otro día hicieron otros compañeros é hice yo.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Barriobero tiene la palabra.

El Sr. BARRIOBERO: Brevemente. El Sr. Marqués de Arlanza conoce Zaragoza tan bien como yo; mejor, no, porque he vivido allí muchos años, soy hijo de aquella Universidad, y S. S. no nos puede convencer de su argumento á ninguno de los que conocemos aquello.

El templo de la Seo, que vale diez millones de veces más que el del Pilar, le hicieron los que no creían en la Virgen; en el tiempo aquel de «nos valemos tanto como vos» no había aparecido por lo menos con tanta consideración y prestigio como ahora pueda tener. Aquellos aragoneses no profesaban esa devoción, era la religión cristiana y el que creía creía en Dios, y no había los milagros ni todas las cosas que se han inventado después. (*Rumores y protestas.*) Sépalo el Sr. Marqués de Arlanza.

Por lo demás, todos hemos de protestar siempre de que á un Cuerpo, no á un alma, porque al cuerpo es al que se le impone, se le imponga un patrón. Esto nos ha de parecer siempre un disparate, porque es una propaganda forzada. (*El Sr. Llosas: Estos asuntos no son de la Cámara, Sr. Presidente.*)

El Sr. PRESIDENTE: Permítame S. S., Sr. Llosas, son asuntos de la Cámara los actos que tienen carácter oficial, y los Sres. Diputados están en el ejercicio de su derecho al tratar de ello; si no, la Mesa no lo hubiera consentido. (*Muy bien.*)

Continúa el Sr. Barriobero.

El Sr. BARRIOBERO: Porque en España, señores Diputados, si por exterioridades se juzga, es perfectamente cierto, como ha dicho el señor Marqués de Arlanza, que es mucho mayor el número de católicos que el número de los que no lo son; hasta ahí estamos de acuerdo. Pero, ¿por qué se casa la gente por la Iglesia? Porque cuesta más barato que casarse por lo civil. (*Rumores.*)

Esto es clarísimo y exactísimo y demostrable además. Se casa la gente por la Iglesia porque cuesta más barato que casarse por lo civil y porque el juez es más complaciente con el que lleva ya la bendición sacerdotal que con el que no la lleva. Se bautizan los chicos en España, porque el

inscribirlos en el Registro sin haberlos bautizado previamente cuesta un triunfo, una batalla, y á veces un juicio de faltas. (*Protestas.*) Se jura por Dios ante los Tribunales porque al que no jura por Dios se le hace repetir y se le presenta ante el público como diciendo: «Ved qué testimonio vais á admitir.»

Este es el contingente de católicos que hay en España, Sr. Marqués de Arlanza.

Por lo demás, para ser funcionario de Correos, ó para ser un buen guardia civil ó un buen empleado de cualquier cosa, la conciencia y no la Virgen, porque donde hay un Tribunal de la penitencia que tan cómodamente lo borra todo, hay más facilidades para delinquir. (*Protestas.*)

Y por último, ¿á título de qué? Yo no niego ninguno de los prestigios, ni de las consideraciones, ni de la devoción que se pueda atribuir á la Virgen del Pilar; en este terreno no entro, ni quiero entrar, ni tengo para qué entrar, pero no creo que tenga nada que ver la Virgen del Pilar, su historia muy respetable, y sus prestigios con el Cuerpo de Correos. Si, al menos, fuera San Jerónimo, que según dice la Iglesia escribió algunas cartas, habría algún punto de coincidencia; pero la Virgen del Pilar, ¿por qué? (*El Sr. Marqués de Arlanza: Porque quiere el Cuerpo de Correos.—El señor Iglesias: No quiere.*) Si espontáneamente lo quieren ellos, muy bien; lo que aquí combatimos es que se hagan indicaciones oficiales para ello. Esto es lo que no debe ser, por respeto á un país donde los ciudadanos tienen el derecho de profesar la religión que elijan, siendo dignos del respeto de todos los demás, como esta minoría ha respetado siempre á todas.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Barriobero, la Mesa tiene que consignar que frente al criterio, respetable de S. S. en punto á bautismos y matrimonios, están la fe, la opinión y los sentimientos de una gran parte de la Nación española. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. BARRIOBERO: Yo no he dicho nada respecto al matrimonio; es cuestión de cifras; he dicho que el matrimonio civil cuesta más caro que el canónico.

El Sr. PRESIDENTE: Su señoría, explicando la razón de los matrimonios y bautismos en España, ha expuesto un criterio muy respetable, por ser suyo, pero que tiene enfrente la opinión y los sentimientos de la mayor parte de la Nación. (*Aprobación.*)

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): En cuanto al caso concreto que en tardes anteriores se examinó, dije yo contestando á los Sres. Diputados que me hicieron el favor y el honor de preguntarme, cuanto cumplía á mi deber y todo lo doy por reproducido; pero así como antes cumplí deberes frente á exaltaciones legítimas y nobles del Sr. Marqués de Arlanza, faltaría á otros que me están impuestos, por estar en este banco, y por propia inspiración de mis sentimientos, si no protestara enérgicamente, aunque no sea tan necesario después de las palabras del Sr. Presidente, contra algunas de las declaraciones y manifestaciones hechas por el Sr. Barriobero, para el cual no hay nada divino ni humano respetable.

No, Sr. Barriobero. En España se casan los que contraen matrimonio ante la Iglesia no mirando á esos sentimientos egoístas y mezquinos que S. S. atribuye á los ciudadanos españoles, sino para responder á sentimientos nobilísimos y porque

tienen en su conciencia, en su corazón y en su pensamiento la idea de que sólo cuando se ha convertido el contrato en Sacramento, bajo la bendición de Dios, que sanciona la unión de dos seres, pueden esperar la felicidad en la tierra y en el cielo. (*Aplausos en distintos lados de la Cámara.*) En España se bautiza á los hijos de nuestros matrimonios honradísimos y se les bautiza con entusiasmo y con regocijo, hasta en las familias más pobres, porque todos llevan en su corazón y en su sentimiento la creencia de que solamente con la inspiración y con el favor divinos podrán sus hijos recorrer la senda de la vida con el aplauso y con la protección del cielo. (*Se repiten los aplausos.*) Y en España no hay Tribunal divino y humano que absuelva por todo; y no sé por qué S. S. que ya muchos días se entretiene en procurar desprestigiar á la justicia humana, también está poco seguro de la justicia divina (*Grandes aplausos en distintos lados de la Cámara.—El Sr. Barriobero: Queda S. S. nombrado mi preceptor, para lo sucesivo. No puedo darle sueldo.*)

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SORIANO: Comprenderéis, Sres. Diputados, que después de las palabras pronunciadas por el Sr. Ministro de la Gobernación y de algunas interrupciones que han salido hasta de la minoría liberal, para desdicha suya, no sé si estamos en un templo ó estamos en el Congreso; porque nada más inoportuno, inadecuado y falto de razón que cuanto, con esa verbosidad de diablo metido á predicador, ha dicho S. S. Nada le obligaba á ello; (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Eso lo juzgo yo.*) ni las circunstancias, ni la oportunidad, ni nuestras palabras, ni nuestra actitud, nada absolutamente. ¿A qué venía, pues, todo este espectáculo, completamente nuevo en la Cámara? (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Yo no lo he traído.*) Lo ha traído S. S. (*El Sr. Marqués de Arlanza: Ni yo tampoco.*) Ahora iremos á eso, perdone S. S. Aquí nadie ha traído este asunto y testigos son los señores que se sientan en los bancos de la minoría liberal. El origen de este menudo incidente se lo explicaré á S. S., Sr. Marqués de Arlanza, si consigo yo que la Virgen del Pilar haga el milagro de que me oiga S. S. (*Rumores.*) Luego contestaré á S. S. lo que tenga que contestarle. (*El Sr. Marqués de Arlanza: No deseo otra cosa que contender con S. S.*)

La otra tarde el Sr. Iglesias, en su perfecto derecho como Diputado, en su obligación como miembro de esta minoría, sin molestia para nadie, ni tratar ningún punto de religión, se quejó de que algunos individuos del Cuerpo de Correos intentaban coaccionar las opiniones otros. No se quejó porque se tratara de la Virgen del Pilar; protestó contra la coacción misma, y lo mismo lo hubiera hecho tratándose de la Virgen del Pilar que tratándose de cualquier otro género de coacción en sentido político, porque entendemos nosotros que el Cuerpo de Correos, que la guardia civil y cuantos dependen del Estado, de un Estado que tiene una Constitución que acepta una tolerancia, ya que no una libertad de cultos, no tiene para qué mezclar nada de lo que sea público y religioso, en sus discusiones ó en sus debates. Este era nuestro punto de vista, liberal, imparcial, neutral en la contienda.

La prueba es que nadie, absolutamente nadie protestó, y aquí supongo yo que hay muchos elementos católicos que se sientan en estos bancos, tan respetables para nosotros como nosotros lo debemos ser para ellos, y nadie protestó. Es más:

yo mismo me levanté y el Sr. Ministro de la Gobernación me hizo justicia y hasta recogió unas frases pronunciadas por mí. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Y hoy también la he hecho.) Al principio sí, pero luego no; primero ha sido S. S. Sánchez y luego Guerra. (*Risas*.)

El caso es que yo al hablar de este incidente, Sr. Marqués de Arlanza, me limité á decir que las cosas santas deben tratarse santamente, que muy bien estaba la Virgen del Pilar en su urna, en su altar, en su trono, y que nadie tenía por qué discutir esto, en nombre de la galantería misma. (*El señor Marqués de Arlanza*: Dijo S. S. otra cosa.) Ahora iremos á otra cosa que S. S. no ha entendido sin duda por la telegrafía sin hilos, porque S. S. seguramente no entiende de inventos modernos y no ha llegado á S. S. Dije más: que esta cuestión era completamente ajena á los debates políticos y que esto, que significaba una tradición histórica española religiosa, era cosa que no nos pertenecía ni pertenecía á las luchas de los hombres y que por todos era respetada una como otra cosa, porque entienda S. S. que S. S. tiene un concepto completamente equivocado de lo que somos y sentimos.

Nosotros queremos que la cuestión religiosa esté tan separada de estas luchas humanas, que su mayor grandeza, si la tuviere, estaría en permanecer cada día más lejana y apartada de ellas. Y le voy á citar un ejemplo de lo que creo de estas cosas.

Clemenceau, el famoso Clemenceau, supongo que S. S. le conocerá, fué Ministro en Francia á los pocos meses de separar la Iglesia del Estado Emilio Combes. Creo que S. S. sabrá que ha habido un Ministro que se llamaba Combes. A los pocos días de esto, con motivo de un carnaval, y le ruego al Sr. Ministro de la Gobernación que atienda porque esto creo que es una cosa curiosa y explica muchas, coincidiendo á los pocos días de esta reforma el ser las fiestas del carnaval, luego de separar la Iglesia del Estado, prohibió terminantemente que las máscaras vistieran trajes religiosos. ¿Qué quería decir eso? Que en el orden civil separaba la Iglesia del Estado, porque así entendía que representaba en el Parlamento y en la política de Francia la opinión de muchas partes de aquel pueblo; pero que estaba dispuesto al respeto y tolerancia y que no permitiría ninguna transgresión de este género.

Pues bien; esto quiero, Sr. Marqués de Arlanza; para que vea S. S. cómo pensamos. Nosotros respetamos todas las creencias y todas las ideas; lo que queremos es que no se mezclen en las luchas políticas. Por esto protestamos, Sr. Marqués de Arlanza, porque la Virgen del Pilar nos tiene absolutamente sin cuidado en las luchas políticas. De modo que ya ve S. S. que ha entendido muy mal mis frases, y creo que queda perfectamente explicado el asunto.

No tengo por qué agraviar á la Virgen del Pilar. Es por mí tan respetada como el que profesa con entusiasmo cualquier clase de religión. Eso pertenece á lo más íntimo del corazón humano; es como la alcoba nupcial, que no se puede penetrar en ella. Su señoría no puede ni debe, porque ofende á la misma Virgen del Pilar, traerla á discusión en estos debates. (*El Sr. Marqués de Arlanza*: ¿Si la traigo yo sí, pero no si la trae S. S.?) Su señoría ha venido aquí á buscar una plataforma política en la Virgen del Pilar. (*El Sr. Marqués de Arlanza*: Eso sí que me ofende y no se lo tolero á S. S.)

El Sr. PRESIDENTE: ¡Orden! ¡Orden!

El Sr. SORIANO: Y yo no se lo tolero á S. S. Lo

he dicho y dicho está, y me es completamente igual que no me lo tolere S. S. Ya ve que no estoy tan decadente, porque no se lo tolero á S. S. (*El Sr. Marqués de Arlanza*: No se lo tolero.) Pues yo tampoco. (*El Sr. Marqués de Arlanza*: Pues me tiene sin cuidado.) Y á mí me tiene mucho más sin cuidado que á S. S.; ya lo sabe S. S. (*Rumores*.) Repito que S. S. venía aquí á traer una cuestión religiosa, de alto espíritu religioso, y á buscar una plataforma política; y no es esto lo peor, sino que se ha aprovechado esto para algo que, como en todas mis cosas soy muy sincero, he de decir, y es que esta tarde se ha producido en la Cámara un espectáculo desconocido. Constantemente hemos tratado aquí de cuestiones religiosas, cada cual desde su punto de vista, y se ha llegado á más, porque se discutió una vez á la Virgen de los Desamparados de Valencia en tal forma que yo fuí el primero en censurar, porque no me pareció aquello de buen gusto.

Ya ve S. S. hasta dónde llego, aun cuando ya se había adelantado á mí un famoso canónigo de la catedral de Valencia, el erudito D. Roque Chavas, publicando un folleto para discutir la verosimilitud ó la existencia de la Virgen de los Desamparados, en cuanto se refiere á la imagen que allí se adora. Pero yo digo que aquello me pareció de mal gusto é inoportuno.

Aquí en la Cámara se ha discutido todo, pero nunca hemos visto que el Sr. Presidente de la Cámara, aprovechando esta ocasión, ejerza de pontifical, y que el Sr. Ministro de la Gobernación suba al púlpito, y que los corifeos, aspirantes á ser acólitos en esa misa, se apresuren con el botafumeiro eclesiástico á inundar de oleadas de incienso religioso á esta Cámara. (*Varios Sres. Diputados de la mayoría*: ¡Oh!) No digáis ¡oh! porque es cierto que sin querer estáis trayendo y haciendo repercutir aquí lo que pasa en la calle, que no es la religiosidad, sino la mogigatería y la hipocresía, y es que no sabéis ser liberales, porque sois liberales de cuando en cuando, y si suena el himno de Riego y habláis de la cuestión clerical es porque os conviene, pero luego lleváis á vuestros hijos á que se eduquen en los colegios jesuíticos, siguiendo la farsa liberal, y en cuanto se tratan aquí cuestiones de esta clase, al Sr. Conde de Romanones, en nombre del antieleralismo, le sale del alma la protesta, y todos os ponéis al lado del Sr. Marqués de Arlanza y casi casi de los carlistas. ¿Para qué? ¿Para defender á la Virgen del Pilar, á la cual no hemos atacado? No, para defender un criterio religioso atrasado, reaccionario, arcaico, que no corresponde á estos tiempos. (*Rumores en la minoría liberal*.—*El Sr. Arias de Miranda pronuncia palabras que no se perciben*.) Lo habéis aplaudido. (*El Sr. Arias de Miranda*: ¿Quién lo ha aplaudido?) Yo no lo sé, porque no tengo aquí la cédula personal de cada uno. Lo que yo digo es que he escuchado un rumor de aprobación.

Y en cuanto al Sr. Presidente de la Cámara, yo registraría todo el *Diario de las Sesiones* y no encontraría palabras semejantes á las que acaba de pronunciar S. S., porque ningún Presidente de la Cámara ha impuesto nunca opinión alguna sobre las creencias de los españoles. Ya sabe S. S. que la mayoría de los españoles...

El Sr. PRESIDENTE: Señor Soriano, la Presidencia de la Cámara no ha expresado opinión alguna; lo que ha hecho ha sido desde este sitio, por respeto al derecho de todos los Sres. Diputados, haciéndose eco del régimen de tolerancia que aquí debe reinar y de consideraciones recíprocas, defender la fe y los sentimientos de la mayoría de

los españoles y de aquellos Sres. Diputados que necesariamente han sido lastimados por la interpretación que el Sr. Barriobero ha dado al bautismo y al matrimonio (*Aplausos*), y al mismo tiempo lo que ha hecho ha sido afirmar los derechos reglamentarios que obligan á una gran consideración á las ideas y sentimientos de todos los señores Diputados.

Yo ruego á S. S. que haciendo justicia—no pido á S. S. favor—á las palabras de la Presidencia, reconozca que al interponerse ésta entre las apreciaciones formuladas por el Sr. Barriobero y por el Sr. Marqués de Arlanza, no ha procurado otra cosa que el restablecimiento del respeto, de la tolerancia y de la concordia que debe reinar en nuestras deliberaciones. (*Aplausos*.)

El Sr. SORIANO: ¿Creerá S. S. que quizá yo me sienta abrumado por esas palabras? Pues no, señor. Y por los aplausos tampoco. Os los agradezco porque ya que queréis lucha y combate, vamos á empezar. (*Un Sr. Diputado de la mayoría: ¡Qué miedo!*) A mí me da igual que S. S. tenga miedo ó no; cumplo con mi deber y me basta. Yo digo: es que palabras como las del Sr. Barriobero, nunca, en ninguna ocasión, han dado motivo á ningún Presidente de la Cámara para hacer esas aclaraciones. Pues qué, ¿no se han pronunciado aquí discursos á favor del matrimonio civil y á favor del bautismo civil? ¿No se ha discutido la famosa pastoral del arzobispo Guisasola en Valencia? Su señoría la discutió; era Diputado entonces. Aquí se agravió, en sentir de S. S., al cardenal Guisasola, y ¿se le ocurrió al entonces Presidente de la Cámara protestar de ello? Ya ve S. S. que le cito un ejemplo, y repito que S. S. era entonces Diputado, y se sentaba cerca de mí, promoviendo un debate de la misma importancia que éste, y el Sr. Presidente entonces no consideró necesario poner una apostilla clerical á los debates en el Parlamento.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Soriano, en esta Cámara se puede hablar de todo, con la autorización siempre del Presidente, interpretando el Reglamento. Por eso pudo discutirse el matrimonio civil, se pudo hacer un día confesión religiosa y se ha podido llegar, por algún Sr. Diputado, incluso á negar á Dios. Lo que no se puede hacer es suponer que actos respetabilísimos que afectan á sagradas creencias y al fuero de la conciencia de los españoles, como el matrimonio y el bautismo, se realizan hipócritamente, con fines bastardos ó por móviles mezquinos. (*Muy bien.—Aplausos*.) En eso había algo que hería, que lastimaba los sentimientos, no ya de los Diputados, sino de la inmensa mayoría de los españoles, y la Mesa ha cumplido con su deber oponiendo una protesta á las palabras del Sr. Barriobero. (*Muy bien.—Aplausos*.)

El Sr. SORIANO: Señor Presidente de la Cámara, ¿es que continúa la fiesta y la solemnidad religiosa? ¿Es que os empeñáis en que nosotros digamos lo que no queremos decir y lo que no hemos dicho? (*Un Sr. Diputado: Lo que se ha dicho.—El Sr. Barriobero: No es verdad*.) Buscáis un pretexto para halagar los sentimientos religiosos, que no necesitan de vuestro halago y que están muy bien donde están. Nosotros hemos hablado de tolerancia y el Sr. Barriobero ha dicho que una parte de la opinión española tiene determinadas creencias. ¿Os parece que está justificada la admonición solemne y pontifical del Sr. Presidente de la Cámara, que poco menos que nos llamaba al claustro y al recogimiento?

Y respecto al Sr. Ministro de la Gobernación, yo le he visto esta tarde completamente transfor-

mado. Su señoría se limitó el otro día, é hizo muy bien, correspondiendo á su historia, á decir que se limitaría á cumplir con la Constitución; pero esta tarde ha entonado un himno, y me parecía S. S., Pedro el ermitaño delante de los cruzados... (*El señor Ministro de la Gobernación: Eso prueba que se han dicho cosas que la otra tarde no se dijeron. El Sr. Barriobero: ¡Pero si no se ha dicho nada!*)

Su señoría, atacando á los españoles que no creen, claro es que halaga á los otros, pero ofende á los primeros, y yo creo que es tan respetable el que cumple con sus deberes religiosos como aquel que entiende que no debe cumplirlos y cumple con el Estado. Pero ¿á qué viene ese castigo y esa admonición? ¿Es que S. S. cree que somos párvulos? ¿Cree S. S. que esto es un colegio de jesuitas, ó que nos va á atemorizar con las penas del infierno? No, Sr. Ministro de la Gobernación. Aquí, repito, la minoría republicana no ha hecho más que continuar su historia de tolerancia religiosa, respetando las creencias de todos.

Ahora bien; á lo que está decididamente dispuesta es á no consentir que bajo pretexto de religión, de Vírgenes, de lo que sea, lo mismo en el Cuerpo de Correos, que en cualquier orden de la vida, se quiera hacer ostentación de hipocresías y morigeraciones, que nada tienen que ver con el sentimiento religioso.

El Sr. NOUGUES: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. NOUGUES: Creo que he sido aludido por el Sr. Marqués de Arlanza. Si S. S. ha leído las palabras que yo pronuncié en la tarde del sábado habrá observado que nadie más respetuoso que yo con toda clase de ideas; eso lo he demostrado siempre, no ocupándome nunca en esta Cámara de asuntos religiosos, por promesa hecha á quien desgraciadamente para mí ya no existe, y el Sr. Marqués de Arlanza, que conoce esas razones de mi conducta, ha hecho muy mal en traer á colación mi nombre mezclándolo con cuestiones religiosas. Afortunadamente, aunque no me honrara menos ser aragonés, ostento con orgullo el título de catalán; con igual orgullo ostentaría el de aragonés, pero soy catalán.

Y en cuanto al Sr. Ministro de la Gobernación, permítame que le diga que, sin duda por ser un discurso improvisado, se ha dejado llevar de esa impetuosidad habitual en S. S. Falta que ponga en su discurso, yo le ruego que lo añada, un adjetivo *honradísimo*, como el que aplicó á los matrimonios católicos, para aplicarle á aquellos matrimonios que inscriben á sus hijos civilmente. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: No he dicho nada en contra*.) Tan honrados, al menos, no más, pero igual que los matrimonios que van á la iglesia son aquellos que se inscriben civilmente.

Y respecto á las cortapisas que pone la Administración de justicia á las inscripciones, y sobre todo á los matrimonios civiles, yo puedo decirle á S. S. que hace cerca de dos años estoy batallando para obtener que puedan casarse civilmente unos muchachos de un pueblo de mi provincia, y no lo he podido conseguir efecto de las muchas arbitrariedades que cometen los jueces municipales cuando se trata de un matrimonio civil.

La economía, no lo dude el Sr. Ministro de la Gobernación y no lo dude la Cámara, desgraciadamente influye. Yo os puedo citar, como ejemplo, lo que ocurre en el pueblo en donde nací. El pueblo de Reus es seguramente el que cuenta con más enterramientos civiles; y ¿sabéis por qué? En primer término, porque hay muchos que no tienen las ideas católicas; pero muchos, incluso católi-

cos, porque el clero, avaro ante todo, procura obtener unos estipendios que no tienen que pagarse en los enterramientos civiles. Yo os puedo asegurar que son muchos los casos de gentes que mueren en el seno de la religión católica y que son enterrados civilmente, por no poder pagar los emolumentos que exigen en la parroquia de aquel pueblo. Y nada más.

El Sr. BARRIOBERO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. BARRIOBERO: Dos palabras nada más, porque yo no puedo conformarme con los palmateos del Sr. Ministro de la Gobernación, que tan aficionado es á dárme los, y hasta ha llegado á amenazarme con la mayoría el otro día tratando del asunto de las aguas. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: No, no, ¡nada de amenazas! Dije que si se presentaba una proposición incidental, como aquí cuando se llega á una votación todo es político, la mayoría votaría en contra, y perdería S. S. el pleito.) Las cuestiones de conciencia no son políticas ni pueden serlo. Se me amenazó con violentar la conciencia de muchos hombres honrados para dar las aguas turbias, si llegaba el caso de que el Gobierno sustuviera este criterio.

Pero no volvamos sobre ello. Las aguas no se vuelven atrás, y yo tampoco he de hacerlo. Vamos á lo que he dicho y á lo que ha promovido el incidente.

En mis breves palabras, que no me atrevo á llamar discurso, porque no lo son, jamás se me ha ocurrido poner en situación de inferioridad el matrimonio católico respecto del matrimonio civil, ni ningún otro acto católico respecto de otro civil. Los he colocado en la misma situación, en la misma plataforma, y he dicho lo que ha oído el Sr. Marqués de Arianza, porque me parece que en España la mayoría de la gente no es católica, y he aducido una razón, sin menospreciar á los que, á mi juicio, forman minoría, que son los católicos. No hay que salir de Madrid para buscar la comprobación de esto. Yo puedo responder á la Cámara de que la masa republicana forma el mayor número en Madrid, como el Censo lo ha demostrado en el resultado de las elecciones, y lo demuestra constantemente. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: ¿Ahora también?) Ahora y siempre, porque nuestros votos son voluntarios, y los vuestros son obligatorios ó asalariados. (*Rumores*.)

Pues bien; sin salir de Madrid, la masa republicana y la socialista, si le dieran facilidades para hacer ostentación de sus creencias religiosas, demostrarían palmariamente que no las tienen; pero como se las atrailla y se las fuerza á ir al matrimonio canónico por eso de los aranceles y por las dificultades que en los Juzgados les ponen, tienen que sumarse á ese contingente que le parece superior al Sr. Marqués de Arianza. ¿Hay en esto ofensa para nadie? ¿He menospreciado yo á los católicos con esta observación? Creo que no; nadie podrá dudar de ello; luego no hay lugar al incidente sobre ideas que yo haya expuesto ni sobre palabras que haya dicho.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Como oigo al Sr. Presidente que el incidente queda terminado, me va á permitir S. S. po-

ner un pequeño epílogo, y celebro el motivo que tengo para ello, al debate que sobre las aguas se mantuvo en las tardes anteriores. Con esto daré testimonio á la Cámara y á los Sres. Diputados que intervinieron en este debate de la formalidad con que el Ministro de la Gobernación dijo que muy pronto, en lo que á él tocaba, vendría á la Cámara una resolución.

El Sr. Soriano parecía desconfiar de la rapidez, y en la tarde del sábado todavía me decía, interrumpiéndome: «¡Pronto, muy pronto!» Tan pronto, Sr. Soriano, que en aquella misma noche se reunió el Consejo de Sanidad, emitió dictamen, interviniendo en la discusión todas ó la mayor parte de las ilustres personas que lo componen, y si la Cámara y el Sr. Presidente me autorizan voy á leer el dictamen para que lo conozcan SS. SS. (*El Sr. Soriano*: Lo conozco; lo he leído en la prensa.) Alguna parte lo han publicado los periódicos; pero importa tener en cuenta quiénes intervinieron y los razonamientos aducidos. En suma, el Real Consejo de Sanidad dice así:

«Excelentísimo señor: Tengo la satisfacción de comunicar á V. E. que, recibida la Real orden fecha 19 del corriente que V. E. me dirigió, disponiendo que el Real Consejo de Sanidad «se sirva proponer cuál sea, á su entender, el procedimiento preferente para conseguir la purificación permanente de las aguas que surten esta capital» se procedió á reunir con toda urgencia dicho Consejo, el cual celebró un pleno la noche del 20, con asistencia verdaderamente extraordinaria de señores consejeros, atestiguando con ella su celo por responder lo mejor posible á los deseos de V. E.

En esta sesión presentaron una moción, acerca del motivo que V. E. encomendó al Consejo, los Sres. Salazar, Chicote y Conde de Torre Vélez, la cual fué apoyada por el primero elocuentemente, exponiendo amplitud de razones y antecedentes sobre las distintas veces que el Consejo se había ocupado de este asunto, ya mencionadas por V. E. en su Real orden y sobre las consecuencias que estas deliberaciones habían tenido en preceptos administrativos vigentes. La moción tan brillantemente defendida por el inspector general Sr. Salazar fué acogida con aplauso general; y tanto por ampliar alguno de sus extremos, cuanto para exponer la naturaleza y la intensidad de la contaminación de las aguas de Madrid, sus causas y sus verdaderos efectos en la salud del vecindario, hablaron varios señores consejeros: los Sres. González Alvarez, Huertas, Cortejarena, Chicote, Conde de Torre Vélez, Espina y Ubeda, acordándose por unanimidad elevar á V. E. la siguiente respuesta á su disposición arriba citada.

«El Real Consejo de Sanidad tiene el honor de informar á V. E. que los procedimientos más apropiados para la purificación de las aguas de esta capital son: la filtración para el Canal del Lozoya y la traída de Santillana, y para los viajes antiguos la instalación de estaciones ozonizadoras, semejantes á la establecida en la Plaza de Santa Bárbara con el fin de purificar las del antiguo viaje de la Castellana.

»Estos procedimientos de purificación se practicarán sin perjuicio de seguir realizando, por las entidades respectivas, la vigilancia correspondiente y las obras necesarias para evitar las turbias y la contaminación de las aguas tanto en sus orígenes como en su curso, antes de llegar á los lugares de purificación bacteriana, y después de purificadas, en la red de distribución hasta las viviendas donde se hace su consumo.

»Lo que tengo el honor de comunicar á V. E.

en cumplimiento de la Real orden arriba mencionada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1915.—El vicepresidente, *Angel Pulido.*

Es decir, que distingue entre los antiguos viajes que dependen del Municipio y el Lozoya y el Manzanares. Como comprende S. S., el Ministro de la Gobernación ha terminado su misión desde el instante en que en la misma mañana de hoy he trasladado de Real orden este informe al Ministro de Fomento en la parte que le corresponde por el Canal del Lozoya, y al gobernador de Madrid para que á su vez lo traslade al alcalde en la otra parte, á fin de que se tome en cuenta para la purificación de las aguas de los antiguos viajes. Ya ve S. S. y la Cámara que no ha habido ahora dilación ni demora alguna en este asunto.

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SORIANO: Para dar las gracias al señor Ministro de la Gobernación, por haber cumplido esta vez su palabra. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Esta vez y siempre.*) Quiero decir que respecto á lo de la Virgen del Pilar S. S. ha sustentado hoy otro criterio; pero yo me felicito de que S. S. haya adoptado ese acuerdo de conformidad con el Consejo de Sanidad, y desde luego confío en que se cumplirá, porque ya recordará S. S. que en época del Sr. Barroso también se tomó el acuerdo, que honra á S. S., pero que luego no se ha cumplido. Yo espero que por cuestión de familia y de ciudadanía SS. SS. harán que ese acuerdo se realice.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Domingo para formular una pregunta.

El Sr. DOMINGO: Para dirigir unas palabras al Sr. Ministro de Instrucción pública.

En la legislatura anterior hube de ocuparme distintas veces de la actuación escandalosa de la Caja central de Derechos pasivos del Magisterio. El Sr. Ministro de entonces prometió incorporarla al Estado, cuando se aprobaran los presupuestos que rigen actualmente. En efecto; los presupuestos rigen, y la Caja continúa nutriéndose de las vacantes, resultando el caso anómalo de que, habiendo muchas provincias de España, casi todas, en que faltan gran número de escuelas para cumplir el censo escolar, aun las que están provistas cuando hay traslado ó cese del maestro, quedan vacantes gran espacio de tiempo, y de este modo la Caja central de Derechos pasivos refuerza enormemente sus ingresos. Así, por ejemplo, en la provincia de Ciudad Real hay vacantes una escuela de 2.000 pesetas, dos de 1.650, tres de 1.500, 32 de 625, cinco de 500 y una de 550; total, 44. En la provincia de Gerona hay 32 vacantes, y lo mismo ocurre en otras provincias que podría citar, pero me bastan estas dos para fijar mi criterio. Estas vacantes que paga el país producen miles de pesetas á la Caja de Derechos pasivos.

Como en veces anteriores, expreso el escándalo que esto significa, y reitero á S. S. lo que habíá solicitado de los Ministros anteriores, pidiéndole que en el próximo presupuesto, ó en un proyecto de ley, incorpore al Estado esa Caja para evitar que subsista la inmoralidad que he denunciado, tan gravosa para el Tesoro y para los intereses de la cultura nacional.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Procuraré hacer honor á los pensamientos y propósitos de mis antecesores, estudiando esta grave cuestión de la incorporación de la Caja de Pensiones del Magisterio á la Hacienda, que es lo mismo que llevar las pensiones del Magisterio á las clases pasivas. Inútil creo decir al Sr. Domingo que este propósito no es de inmediata realización, y que yo necesito estudiar este asunto, ponerme de acuerdo con el Ministro de Hacienda y recoger todos los datos que se necesiten para llegar á una medida de tal importancia como la de incorporar todo ese servicio á las clases pasivas del Estado. La idea es simpática, no hay que rechazarla, sino, al contrario, tomarla muy en cuenta y dedicarla toda la actividad y el trabajo que requiera, y que yo la dedicaré con el mayor celo.

Pero no son culpa de la Caja de Pensiones del Magisterio las vacantes de escuelas; en realidad, la culpa es del Ministerio. Ese mal se ha corregido ya bastante, y yo prometo al Sr. Domingo que procuraré corregirle definitivamente, si sigo desempeñando la cartera de Instrucción pública.

El Sr. PRESIDENNE: Tiene la palabra el señor Marqués de la Frontera.

El Sr. Marqués de la FRONTERA: Señores Diputados, yo tenía pedida la palabra para dirigir unos ruegos á los Sres. Ministros de la Gobernación y Fomento; pero como ahora no están en el banco azul estos señores, yo desearía que la Presidencia me reservara el uso de la palabra para el día de mañana.

Ya que me he levantado, he de aprovechar estos momentos para felicitar al Sr. Ministro de Hacienda por las manifestaciones que ha tenido la bondad de hacer antes al exponer su opinión sobre el desenvolvimiento de los Sindicatos agrícolas, estableciendo el criterio de que la ley de Sindicatos que concedía determinados derechos y beneficios, en punto á la excepción á su favor de los derechos de aduanas y del timbre, ha de ser respetada y no puede por nadie considerarse que ha sido modificada por las disposiciones posteriores dictadas sobre aduanas y timbre.

Al mismo tiempo, como pedí la palabra en el momento en que se estaba disutiendo este asunto, he de rogar al Sr. Ministro de Hacienda que interponga su valiosa influencia cerca del Banco de España, para que en las concesiones de créditos á los Sindicatos agrícolas se atenga á las prescripciones legales favorables á los Sindicatos y que deben ser norma de conducta de dicho establecimiento. Porque resulta que el Banco de España concede crédito á los Sindicatos agrícolas, otorgándoles una bonificación del 12 por 100 en el pago de los intereses; pero en vez de tomar como base para la concesión de esos créditos y de tales bonificaciones el título de *Sindicato agrícola* que les concede el Estado, por la Real orden del Ministerio de Hacienda, el Banco hace un estudio y una declaración y otorga esos beneficios á aquellos Sindicatos á quienes quiere otorgárselos, estableciendo como condición para el beneficio del 12 por 100 de los intereses que el Sindicato tenga establecida la forma solidaria para responder de todas sus operaciones; y cuando no pasa esto, aunque se le ofrezcan garantías mucho más seguras que la personal de los socios de los Sindicatos, no aplica ese beneficio; de modo que

aquellos Sindicatos que ofrecen en garantía valores en depósito, ú otra clase de bienes que representan una garantía más sólida y eficaz que la responsabilidad personal de los socios del Sindicato, se ven privados del beneficio del 12 por 100.

Yo comprendo que el Banco de España haga los préstamos á aquellos Sindicatos que considere solventes, que abra las cuentas de crédito cuando se le ofrezcan garantías; lo que creo que no puede hacer es otorgar ese beneficio del descuento á aquellos que él considera Sindicatos, y no á aquellos otros que él no considera como tales para estos fines, porque unos y otros tienen la misma declaración oficial de Sindicatos y ofrecen garantías suficientes para responder del crédito que el Banco de España les concede.

Ruego al Sr. Ministro de Hacienda que si encuentra pertinente este ruego mío, encaminado á favorecer el mayor desarrollo de los Sindicatos agrícolas, interponga su influencia cerca del Banco de España en el sentido que he indicado, y también ruego al Sr. Presidente de la Cámara que me reserve la palabra para el día de mañana, con objeto de dirigir unas preguntas, relacionadas con otros asuntos, á los Sres. Ministros de la Gobernación y de Fomento.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Conde de Bu-gallal): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Dos palabras para agradecer, ante todo, al Sr. Marqués de la Frontera aquellas amables que ha pronunciado relacionadas con mi intervención en el asunto de los Sindicatos agrícolas y para decirle que me ocuparé con detenimiento del asunto que ha hecho patente ante la Cámara, en relación con operaciones que hacen los Sindicatos, á fin de que el Banco otorgue la misma bonificación á los que ofrecen como garantía del préstamo la forma solidaria, y á los que ofrecen otra forma de garantía no menos firme y aceptable.

ORDEN DEL DIA

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército.

Continuando la discusión sobre la totalidad del dictamen acerca del proyecto de ley relativo á este asunto, dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Montes Jovellar tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. MONTES JOVELLAR: Pocas veces, señores Diputados, quizá ninguna, hemos presenciado un espectáculo como el que estos días presenta la Cámara. Mucho se ha hablado aquí de la situación de nuestro Ejército y de la necesidad de poner remedio; pero nunca como ahora las mayores autoridades de la Cámara han levantado su voz al unísono para proclamarlo; y cada una desde su punto de vista, cada una desde su distinta posición política, han señalado rumbos á seguir, coincidiendo todos en la urgencia del remedio y en la necesidad de que las propuestas de reformas, la organización del Ejército, emanen de algo que no sea personal, efímero y transitorio, haciéndonos concebir la esperanza de que pudiera llegar á convertirse en realidad aquello que hasta ahora no había pasado de los límites de la ilusión.

Y cuando todo esto sucede aquí, y cuando este

ambiente se respira en la Cámara, sólo una nota disonante suena, la voz del Sr. Ministro de la Guerra, que en vez de aprovechar esta ocasión para recoger ese estado de opinión, para resolver el problema, para realizar una verdadera obra nacional, se aferra á sus proyectos, se aferra incluso al orden y prelación de los mismos y pretende imponernos la rapidez en la discusión, llegando á lo que jamás creímos que se pudiera llegar, y es á convertir en cuestión política lo que solamente puede ser una cuestión nacional. ¡Qué pequeño es todo esto, Sres. Diputados, y qué grande es el problema, y qué digno de aplauso el giro que han dado al debate los oradores que en él han intervenido! Y por si todo esto fuera poco, se pretende por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que estos proyectos se aprueben en seguida, sin comprender que si hemos de hacer una obra útil y eficaz ha de ser objeto de estudio, de discusión, de controversia, con amplitud de criterio para admitir propuestas y de estímulos para proponerlas, cosa que no puede hacerse con la norma de conducta que seguís ni en el tiempo que queréis.

Otros proyectos de importancia, pero muy secundaria al lado de los actuales, han sido objeto de una detenida y madura discusión; y, sin embargo, en éstos, que para mí tiene un interés capital, puesto que afectan á la salvaguardia de la nación, se pretende por el Sr. Ministro de la Guerra monopolizar el acierto de la propuesta, y que casi no se discutan. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros se esforzaba estos días en demostrarnos la urgencia de los proyectos al extremo de anteponerlos á los presupuestos, y yo cada vez que oía á S. S. ese argumento pensaba que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros lanzaba terribles acusaciones y enormes responsabilidades sobre el Sr. Ministro de la Guerra, porque el problema no es nuevo, la urgencia no es nueva; y si lo entendáis así, ¿cómo perdisteis lastimosamente el año 1914? ¿Cómo habéis perdido después el año 1915? ¿Cómo no habéis abierto las Cortes con la anticipación necesaria para que estos proyectos fuesen objeto de una detenida y madura discusión y pudiésemos llegar al día 1.º de Enero de 1916 con ellos aprobados? Yo entiendo que entre las palabras y los actos del Sr. Presidente del Consejo de Ministros había una evidente contradicción.

No asistí yo, Sres. Diputados, a la sesión que se celebró el día 17 de Diciembre de 1914 en que se puso á discusión el presupuesto de la Guerra; una inmensa desgracia de familia que me ocurrió aquel mismo día, y á la misma hora en que la sesión se celebraba, me tuvo apartado de la Cámara. Si yo hubiera asistido á ella, entonces la nota disonante hubiera sido la mía, porque ante las manifestaciones del Sr. Ministro de la Guerra me hubiera levantado aquí á dirigir á S. S., con todo respeto, pero con toda energía, aquellas censuras á que entendía que S. S. era acreedor; porque la manifestación del Sr. Ministro de la Guerra de que era urgente é indispensable llevar adelante un cambio radical y completo en la organización del Ejército, podía haberlo hecho un Ministro que llevase dos ó tres meses al frente del Ministerio de la Guerra; pero S. S. no tenía derecho á hacerla sin acusarse á sí mismo, porque habiendo entrado en el Gobierno en Octubre de 1913, y sabiendo que la situación del Ejército era la que S. S. nos pintaba, había perdido lastimosamente catorce meses sin hacer nada, sin haber traído propuesta ninguna para remediar aquella necesidad unánimemente sentida y por todos proclamada.

Pero el Congreso, que hace años viene sintiendo la existencia del mal y la necesidad urgente del remedio, ante las manifestaciones de S. S. se forjó la ilusión de que había llegado el momento de resolver el problema, y volviendo la espalda al pasado y mirando al porvenir y á altos intereses de la Patria, concedió á S. S. un verdadero voto de confianza, de calidad tal que pocas veces ha otorgado la Cámara, sin sospechar siquiera que se iba á perder un año más, sin poder creer que no se iban á presentar las reformas hasta fin del año 1915, mezcladas con la apremiante necesidad del presupuesto y ejerciendo sobre la Cámara una verdadera coacción por lo que al presupuesto de la Guerra se refiere. Porque ahora nos encontramos, Sres. Diputados, con que, ó tenemos que aprobar estas reformas, que estimamos deficientes, ó tenemos que consentir que vuelva á regir para el año que viene aquel presupuesto de la Guerra que el día 17 de Diciembre de 1914 merecía palabras tan acres y duras al Sr. Ministro de la Guerra y censuras de toda la Cámara. Y por si esta coacción, en lo que al presupuesto de la Guerra se refiere, fuera poco, á continuación surge otra mayor, y viene la amenaza y coacción del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que dice: ya no se trata del presupuesto de la Guerra; ya no se trata de que os vais á encontrar con el mismo presupuesto que tanto se censuró, sino que aprobáis las reformas sin tiempo de discutir las ó no hay presupuestos.

Después de los discursos que aquí se han pronunciado por las más elevadas personalidades de la Cámara, que no he de ensalzar yo porque mi modestia los empequeñecería, creo que respecto á orientación general nada cabe decir, sobre todo por mí, después de haber hablado mi ilustre jefe el Sr. Maura; así, pues, voy á entrar á tratar los tres puntos, para mí principales, que contiene el dictamen sometido á la deliberación de la Cámara, y sobre ellos daré concretamente mi opinión.

Si en todo momento se ha considerado como muy importante y transcendental cuanto afectaba á las instituciones armadas, los sucesos actuales han evidenciado más, si cabe, esa importancia y transcendencia, y han puesto de manifiesto la necesidad de que todas las naciones se preocupen de sus problemas militar y naval. Por tanto, yo entiendo que á España le es preciso, le es indispensable, le es urgente ir á esa reorganización del ejército, porque no podemos seguir con un ejército cuya organización, cuya instrucción y cuyo material no responden ni á las necesidades de la nación ni á los cuantiosos gastos que ocasiona. Yo abrigo la esperanza de que el país nada habría de negar para conseguirlo, ni la abnegada oficialidad del ejército rogataría ninguna clase de sacrificios para cooperar á ello; pero por lo mismo que es necesario resolver el problema, por lo mismo que sólo puede conseguirse, en cuanto al personal se refiere, á costa de sacrificios y de intereses creados, si se toca tiene que ser para resolverlo, para ir á la medula del problema, no para que tengamos unos proyectos más que sumar á los muchos que, llenos de buena voluntad, se presentaron.

La prueba de que el país está ansioso de la reorganización del ejército es que cuando el señor Ministro de la Guerra la anunciaba aquí el día 17 de Diciembre de 1914, la Cámara, primero, y el país, después, tributaron un aplauso á S. S., porque creían que S. S. iba á resolver el problema; pero después, cuando han venido los proyectos, y se ha visto que sólo afectaban á las manoseadas

cuestiones de personal, ¡ah, Sr. Ministro de la Guerra!, entonces aquellos aplausos se han convertido en censuras para S. S.

Yo vengo á combatir este proyecto sin más móvil que el de cumplir lo que entiendo un deber, que no otras miras pueden guiarme; porque los problemas militar y naval no son, Sres. Diputados, de aquellos que interesan sólo á una parte del país, á una región, ó á los profesionales; las cuestiones militar y naval nos afectan á todos, porque el ejército es la nación misma.

De que otros organismos estén bien ó mal constituidos, de que otros organismos cumplan bien ó mal su cometido, podrán seguirse funestísimas consecuencias; pero de que el ejército esté bien ó mal organizado, de que el ejército cumpla bien ó mal su misión, puede depender la vida, la existencia de la Nación misma, y por eso es preciso, es indispensable, que todos nos preocupemos de ello, que prescindiendo de intereses personales, prescindiendo de intereses de partido, mirando únicamente el alto interés de la Patria nos ocupemos en este asunto.

Yo siento decir á S. S., Sr. Ministro de la Guerra, que sus proyectos han causado una verdadera decepción, y la han causado porque no tienden á lo que nosotros esperábamos, á la total reorganización del Ejército; han producido una verdadera decepción porque hemos visto que S. S. no ha tenido el valor necesario para romper los antiguos moldes; lejos de ello, S. S. ha tenido buen cuidado de conservarlos, y como prueba de esto citaré á S. S. un ejemplo, que demuestra bien claramente cuál es el espíritu que informa las reformas presentadas.

Se ha venido hablando aquí estos días de la necesidad de que exista un organismo que, siendo ajeno á los vaivenes de lo política, que siendo ajeno al Ministro de la Guerra, pueda ser algo permanente, algo estable, y que de él puedan dimanar las reformas y la organización del Ejército; tengo la seguridad de que muchos Sres. Diputados habrán pensado lo que yo pensé cuando oí leer los proyectos: para eso podemos tener el Consejo Superior del Ejército; esa puede ser la solución. ¡Ah, Sres. Diputados! Si lo habéis pensado os ha sucedido lo mismo que á mí, os habéis equivocado. Ya el Sr. Ministro de la Guerra al crearlo, al presentar el proyecto, se ha cuidado de que ese Consejo Superior del Ejército no sea nada permanente, no sea nada independiente y se pueda cuando se quiera convertir en una camarilla del Ministro.

Este Consejo Supremo del ejército, según el proyecto aquí presentado, está formado por el Ministro de la Guerra, que ejercerá la función de presidente, el jefe de Estado Mayor Central del ejército y dos vocales ex Ministros de la Guerra (artículo 21 del proyecto); pero á continuación de éste viene la sorpresa, y es el art. 23 que dice: «La designación de los vocales á que se refiere el artículo anterior—los dos ex Ministros—debe hacerse cada vez que sea nombrado nuevo Ministro de la Guerra». Es decir, Sres. Diputados, que cesa un Ministro de la Guerra é *ipso facto*, de cuatro vocales que componen el Consejo Superior del Ejército, cesan tres: el Ministro que se va y los dos ex Ministros vocales. (*El Sr. Ministro de la Guerra hace signos negativos.*) Señor Ministro de la Guerra, el proyecto de ley lo dice; si el pensamiento de S. S. es otro yo no puedo argumentar sino sobre lo que S. S. ha leído. (*El Sr. Ministro de la Guerra: ¿Me permite S. S.? Hay una llamada. Es para que tengan intervención en ese Consejo los*

partidos políticos, de modo que haya ex Ministros de otros partidos.) Pues peor todavía, Sr. Ministro de la Guerra, porque entonces lo que hace S. S. es llevar la política al Consejo Superior del ejército, cosa que jamás se ha hecho; de modo que yo prefiero atenerme á lo que dice el proyecto, no haciéndome cargo de la interrupción de S. S.

De modo, Sres. Diputados, que cesa un Ministro *é ipso facto* cesan los dos ex Ministros; y el nuevo Ministro que viene, al llevar su persona al Consejo Superior del ejército, lleva consigo los dos vocales que desea. Cómo veis queda reducido el Consejo Superior del ejército á un centro más, sin independencia, sin estabilidad, pero sirviendo de tupido velo con que cubrir el libre ejercicio de la voluntad ministerial. Pero aún hay más, y es que como el Estado Mayor Central depende, en cierto modo, del Consejo Superior del ejército, y como el ejército depende del Estado Mayor Central, ya tenemos la maquinaria montada, con sus diversas ruedas engranadas y movidas todas á impulso del arbitrio ministerial.

El Sr. Ministro de la Guerra padece una verdadera obsesión por lo que á las reformas se refiere; para S. S. lo más importante, lo más esencial es lo relativo á la rebaja de edades y á la disminución de personal. Yo en esto, Sr. Ministro de la Guerra, disiento total y absolutamente de S. S. El Sr. Ministro de la Guerra ha demostrado lo expuesto no solamente con sus continuas manifestaciones en este sentido desde el banco azul, sino por el orden con qué ha presentado los proyectos; porque él, el único que presentó en la anterior etapa parlamentaria, fué el de rebaja de edades y disminución de personal, y en el preámbulo hace constar S. S. que considera este proyecto como base indispensable de todas las reformas. Vino luego un conjunto mínimo de reformas, y el Sr. Ministro antepone á todas ellas este proyecto de ley. Pues yo, Sr. Ministro de la Guerra, opino todo lo contrario que S. S.; creo que este proyecto es el menos importante, el menos transcendental de todos los que ha presentado S. S.; y, por tanto, que es el último que ha debido discutirse, porque este proyecto podrá ser consecuencia de uno de organización, pero uno de organización no puede jamás ser consecuencia de uno de rebaja de edades y de disminución de personal. Hasta ahora habíamos aprendido en materia de Guerra que, como decía el otro día acertadamente el Sr. Amado, lo primero que hay que hacer es, teniendo presente aquellos elementos de juicio que él señalaba, determinar el número de soldados que debemos y podemos mantener; y después que lo sepamos, organizarlos; y después de estar organizados, hacer las plantillas; y luego, con arreglo á lo que nos sobre, hacer la amortización; pero lo que no habíamos visto nunca era empezar por la amortización para ir luego á la organización. Esto, señor Ministro de la Guerra, es empezar el edificio por el tejado en vez de empezar por los cimientos.

Con rebajar las edades y disminuir el personal nada se resuelve. Si queremos tener un Ejército como debe ser, un Ejército que responda á la sagrada misión que le está confiada, hay que ir, señor Ministro de la Guerra, á su transformación total; hay que ir á la supresión de infinidad de organismos y centros burocráticos inútiles; hay que ir á la supresión del personal que sobra en otros; hay que ir á constituir verdaderas unidades de combate, sosteniendo aquellos regimientos que podamos, pero éstos con los efectivos necesarios; hay que ir á dotarlos del material suficien-

te; hay que hacer que se verifiquen maniobras donde los soldados adquieran la instrucción necesaria y los generales, jefes y oficiales la práctica de mando indispensable; hay que ir á la nacionalización de la industria militar y á tantas y tantas cosas de importancia análoga á las expresadas que á su lado el proyecto de rebaja de edades y disminución del personal tiene una importancia muy limitada, muy pequeña.

Además, Sres. Diputados, no se debe perder de vista que desde nuestras desdichadas guerras coloniales no hemos oído hablar de otra cosa que de reorganizar el Ejército y amortizar el personal; la reorganización del Ejército no la hemos visto; la amortización del personal constantemente. Decía días pasados el Sr. Ministro de la Guerra, y es voz que ha salido también de la Comisión, que la amortización no ha dado resultado. ¡Ah!, Sr. Ministro de la Guerra; la amortización sí ha dado resultado; los que no han dado resultado son muchos de los Ministros que han tenido que aplicarla. Porque ¿qué es lo que ha pasado? Que mientras se ha cumplido con los preceptos referentes á la amortización, se ha ido reduciendo el número de jefes y oficiales; pero cuando después han venido Ministros que han cubierto no solamente aquellas vacantes que se debían cubrir, sino muchas de las que se debían amortizar, la amortización ha venido por tierra. Y ha habido mucho más: ha habido Ministros que no solamente han cubierto todas las vacantes, sino que han ascendido á determinado número de jefes y oficiales, sin existir vacantes, faltando abiertamente á la ley, para resolver problemas de escala que desgraciadamente no resolvieron. (*El Sr. Ministro de la Guerra hace signos negativos.*)

Señor Ministro de la Guerra, S. S. tiene verdadero empeño en hacer desaparecer la entidad Ministro del banco azul y eso no es posible. Nosotros nos tenemos que dirigir al Ministro, sea S. S. ó sea otro; la entidad Ministro es la misma y no puede desaparecer nunca. Su señoría tiene la obsesión de que S. S. no es responsable de esto ó de lo otro; es lo que nos dice S. S. todos los días, y aquí no venimos á discutir la persona de S. S.; aquí venimos á discutir la entidad Ministro y la entidad Ejército, y lo que ha pasado en el Ministerio de la Guerra durante estos últimos años. Su señoría sabe que en el Ministerio de la Guerra ha habido personas para mí de verdadero y entrañable cariño y, sin embargo, yo no me preocupo de hacer salvedades en este momento ni de decir si ellos tuvieron ó dejaron de tener culpa en lo que ha pasado, porque así serían imposibles las discusiones.

No es posible imponer sacrificios al personal cuando no se va á obtener el fruto de ellos; y eso es lo que va á pasar con estas reformas, que el Ejército va á seguir igual y el único que va á sufrir perjuicio, sin que el Ejército se reorganice, es el personal.

Yo he hecho algunos números, Sr. Ministro, y me he quedado completamente asombrado de lo que estas reformas significan, por lo que se refiere al personal. En la escala de tenientes generales (no hay más que coger el escalafón) se ve que en los cuatro años que S. S. establece, pasan á la reserva ó á la segunda situación 24 tenientes generales; es decir, que de 30 que figuran hoy en el escalafón, solamente se salvan del naufragio 6, los Sres. Echagüe, Borbón, Arizón, Aguilera, Marqués de Santa Elena y Gómez Jordana (*El Sr. Ministro de la Guerra: Y el señor general Luque.*) No; el señor general Luque, que me parece nació el

año 1850 (*risas*) no se escapa tampoco del naufragio; el primero que se escapa es el señor general Echagüe.

En generales de división, de los 60 que hay hoy, pasan á la reserva, ó á segunda situación, 44; se salvan 16; y en cuanto á los generales de brigada, de 120 que existen ahora, se salvan 20. Y podría seguir citando datos, que traigo anotados; no lo hago por no fatigar la atención de los señores Diputados; pero son datos verdaderamente aterradores; yo creo que á los dignos generales, jefes y oficiales del Ejército se les podría imponer un sacrificio, por grande que fuera, si á continuación se les dijera que á consecuencia de ese sacrificio quedaba organizado el Ejército; pero á lo que no hay derecho, Sr. Ministro de la Guerra, es á imponerles ese sacrificio para que luego sigamos sin Ejército, que es lo que va á suceder.

La rebaja de edades. Yo, en términos generales, estoy conforme con ella, por más que ahora que tanto hablamos de las enseñanzas de la guerra actual, quizá, por lo que al alto mando se refiere no está dicha la última palabra; porque la forma y las circunstancias de hacer la guerra, como observaba muy atinadamente el Sr. Cambó, han variado mucho, y vemos que en Alemania y en Francia dirigen hoy con gran éxito generales que se hallaban en la reserva ó en situación análoga en sus respectivos países; lo que parece indicar que, por lo que á los altos mandos se refiere, á los mandos de alta dirección y responsabilidad, se estiman como más útiles los servicios de los generales de edad avanzada que los de los más jóvenes. Pero, en general, repito que soy partidario de la rebaja de edades; de modo que no hago argumento en ello contra las reformas de S. S. El argumento mío es otro. Se dice que hay que rebajar las edades porque á la edad en que hoy pasan á la reserva ó á la segunda situación no dan el fruto debido en el mando de tropas; y digo á S. S. que lo mismo sucedería si hoy se retirase á los generales, jefes y oficiales con tres ó cuatro años menos de edad que hasta ahora, porque eso no es cuestión de edades, sino de organización, Sr. Ministro de la Guerra.

De nada sirven la juventud, el talento y el entusiasmo de los generales, jefes y oficiales, si no los dotamos de los medios necesarios para el desempeño de su cometido.

La disminución de personal es otro de los puntos que S. S. toca en sus reformas, y cuando yo las he visto, lo primero que me ha sorprendido es que estando anunciadas unas plantillas, haya desglosado la parte referente á los generales y traiga esa plantilla con el proyecto de rebaja de edades. Pero, en fin, aceptando ese orden inexplicable que ha seguido S. S. y esa falta de armonía, yo pregunto: ¿por qué señala S. S. las plantillas que figuran en este proyecto? ¿Por qué sabe S. S. que no necesita más que 17 tenientes generales, 41 de división y 75 de brigada? ¿A qué responden esas cifras, Sr. Ministro de la Guerra? ¿Responden al capricho, á la arbitrariedad de S. S.? Yo supongo que S. S. dirá que no. Pues una de dos: ó estas cifras responden al capricho y á la arbitrariedad de S. S., y en ese caso no pueden aprobarse, ó responden á una organización, y en ese caso tampoco pueden aprobarse. Si responden á la organización actual, que ha sido condenada á muerte, y la sentencia la ha leído S. S. desde esa tribuna, con el nuevo proyecto de organización, ¿cómo vamos á aprobar unas plantillas nuevas para esa organización vieja que hemos de modificar? ¿Me dirá S. S. entonces, que responden á la

organización nueva que S. S. propone, á la contenida en el proyecto presentado? Pues yo pregunto al Sr. Ministro de la Guerra: ¿cómo se atreve S. S. á hacer cálculos sobre esa organización? ¿Cómo sabe S. S. lo que va á salir de esa organización después de los debates parlamentarios? ¿No comprende S. S. que las Cámaras pueden variar los cálculos que ha hecho S. S. y resultar luego que hacen falta más ó menos generales de los que S. S. pensaba? Y tendríamos una ley tan pronto publicada como incumplida. Pero puede ocurrir otra cosa peor, y es que por vicisitudes políticas, por ejemplo, se aprobase este proyecto que estamos discutiendo y no saliese, en cambio, el de organización; y ¿quiere decirme S. S. qué desbarajuste iba á resultar? Tendríamos unas plantillas nuevas para una organización vieja; con los generales que deja S. S. no habría para los cargos que en la organización actual existen.

Pero la prueba de la dificultad de señalar *a priori* el número de generales nos la ha dado el mismo Sr. Ministro de la Guerra. En el dictamen que emitió la Comisión en la anterior legislatura figuraba un número de tenientes generales, de generales de división y de brigada distinto del que se fija en el dictamen que estamos discutiendo. Con todo lo cual se demuestra que las plantillas tienen que ser consecuencia de la organización, pero que nunca pueden ir por delante de la organización.

Otra cuestión de que tratan los proyectos de S. S. y que para mí tiene importancia extraordinaria es la referente al ascenso en tiempo de paz de generales y de coroneles. Hoy los Ministros de la Guerra tienen la facultad de elegir dentro del primer tercio de la escala, y S. S. nos propone que se le faculte para elegir dentro de la mitad de la escala. Yo encuentro, en primer lugar, que hay una evidente contradicción en los artículos referentes á esa propuesta, no de letra, pero sí de espíritu; porque por una parte pide S. S. que se le amplíe la facultad de elección, y por otro lado impone S. S. severas penas á los generales y coroneles que sean saltados, lo cual me parece una evidente contradicción. Pero, en fin, aparte de eso, soy total, absolutamente opuesto á la ampliación que el Sr. Ministro de la Guerra propone; y soy opuesto á ello porque, desgraciadamente, en este país, donde impera tanto el favoritismo y la influencia, esto puede tener funestas consecuencias.

Además, y perdone S. S. que se lo diga con todo respeto, no creo que S. S. tenga autoridad, ni por S. S. ni por lo que ha sucedido antes de ocupar el Ministerio de la Guerra S. S., para proponernos esta modificación; porque aquí donde hemos visto que se ha ascendido á generales y á coroneles á quienes faltaban dos ó tres meses para pasar al retiro ó á la reserva, y hasta á generales que les faltaban quince, diez, ocho y siete días; cuando hemos visto esto, ¿qué autoridad puede tener S. S. para proponernos estas reformas? Aquí donde hemos visto que, haciendo uso de esta elección dentro del primer tercio, á coroneles dignísimos, que no tienen para mí tacha ninguna, pero que ocupaban en la escala número más bajo, 50, sin tener un solo mérito de guerra en el empleo de coroneles, sin una sola recompensa por méritos de guerra, los ha ascendido S. S. saltando por encima de coroneles dignísimos también, pero que estaban en campaña, frente al enemigo, que tenían determinado número de cruces Cristinas y del Mérito militar, obtenidas por méritos en campaña, y á los que luego ha ascendido S. S. pero

después de haberlos saltado; cuando eso se ha hecho, Sr. Ministro, no se tiene autoridad personal para venir á proponer al Parlamento estas reformas.

Voy á terminar, Sres. Diputados, procurando concretar mi pensamiento. Las reformas, señor Ministro de la Guerra, han producido una verdadera decepción, como decía antes, porque son reformas que sólo se refieren al personal. Ante el magno problema del Ejército S. S. en los cinco proyectos que ha leído ahí no atiende más que al personal, á la nueva organización del personal; y yo digo, Sr. Ministro de la Guerra; y todos aquellos otros proyectos que S. S. ofreció el día 17 de Diciembre de 1914 y que la otra tarde señalaba en su brillantísimo y elocuente discurso mi amigo particular el Sr. Rodés, ¿qué ha sido de ellos? Esos no se refieren al personal, y esos no han venido.

Yo digo á S. S.: reformas militares, sí; rebaja de edades y disminución de personal, sí; pero rebaja de edades para tocar sólo al personal, no; rebaja de edades para no hacer organización, para no nutrir los Cuerpos del número de soldados necesario, para no dotarlos del material adecuado y para que sigamos después de esto con la vergüenza de ver desfilar por las calles de Madrid los regimiento con 400 ó 500 hombres, mandando un coronel lo que debía mandar un capitán, no. Reformas militares y rebaja de edades sin que lleguemos á tener Ejército verdad, sin que lleguen á nacionalizarse las industrias militares, no. Eso no puede ser; eso es inferir un daño al personal sin beneficio ninguno para nadie, y no habiendo beneficio para el Ejército, ni para el país, creo que no tiene derecho S. S. á acometer esas reformas.

Yo no tengo autoridad para dar consejos á nadie; mucho menos la había de tener para dar consejos á S. S. Pero yo, modestamente, digo al señor Ministro de la Guerra: acepte S. S. la buena disposición de la Cámara; piense que disposición como la que se ha visto en el Parlamento en esta etapa con motivo de estas reformas, no se encuentra todos los días; posponga S. S. toda cuestión de amor propio al amor á la Patria y al Ejército, y retire el proyecto de rebaja de edades y de disminución del personal; y si no quiere retirarlo, pida á la Mesa que suspenda su discusión, y pídale á la vez que ponga á debate el proyecto de creación del Estado Mayor Central. Si lo hace así, y se pone á discusión con la amplitud de criterio necesaria para que puedan cristalizar en él las aspiraciones que aquí se han expuesto, tenga la seguridad de que contará con la cooperación de la Cámara entera. Y si se crea el Estado Mayor Central tal como entendemos que este organismo debe ser, tenga S. S. la seguridad de que habrá prestado un señalado servicio al Ejército y al país y ese será el mayor timbre de gloria que de su paso por el Ministerio de la Guerra podrá ostentar S. S. (*Muy bien en la minoría liberal.*)

El Sr. BERNAD: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. BERNAD: Brevísimamente, Sres. Diputados, contestaré al elocuente discurso del señor Montes Jovellar. Nuestro querido compañero nos ha demostrado esta tarde que si sus antepasados honraron su apellido en el ejército, él quiere honrarlo en el Parlamento; bien seguro puede estar de que ha conseguido su propósito.

En el discurso de S. S. hay una parte que, á mi juicio, podría descartar, que es la referente á los proyectos de reorganización del ejército, proyectos que hoy no se discuten, y concretar la discu-

sión única y exclusivamente al de rebaja de edades. Sin embargo, en nombre de la Comisión contestaré á todo ó casi todo lo que ha dicho S. S., aun cuando la contestación tenga alguna menor extensión de la que yo desearía, para no hacer esta discusión interminable.

Habló S. S. en primer término de la intransigencia del Sr. Ministro de la Guerra; y yo puedo asegurarle que jamás un Ministro, ni civil ni militar, ha traído á las Cortes un proyecto con más deseo de acertar ni con más afán de transigir. El Sr. Ministro de la Guerra, en cuanto leyó el proyecto y se entregó á la Comisión, nos encargó que oyésemos las opiniones de cuantos quisieran informar ante ella y admitiésemos todas aquellas adiciones ó modificaciones que por mejorar el proyecto entendiéramos dignas de ser admitidas. Así ocurrió en el seno de la Comisión: fueron á ella varios Sres. Diputados, se les oyó, y algunas de sus pretensiones, algunas de sus manifestaciones quedaron en el proyecto; y si quiere S. S. convencerse de ello, no tiene más que comparar el dictamen de la Comisión con el proyecto del Sr. Ministro, y verá que, de acuerdo con el señor Ministro, se han introducido algunas reformas ó algunas modificaciones. Y aquí mismo ha dicho el Sr. Ministro de la Guerra que está dispuesto á admitir, lo mismo en este que en todos los proyectos que ha presentado, aquellas enmiendas ó modificaciones que tiendan á mejorarlos y que se crean beneficiosas para el Ejército.

Se extrañaba también el Sr. Montes Jovellar de que se discuta este proyecto antes que el de reorganización general, y sobre todo que se discuta antes que los presupuestos. Pues á mí lo que me parece que sería ilógico es que estos proyectos se discutieran después que los presupuestos. (*El Sr. Montes Jovellar: Si no he dicho una palabra de los presupuestos.*) Yo he entendido que S. S. decía que debían discutirse estos proyectos después que los presupuestos. (*El Sr. Montes Jovellar: Nada de eso.*) Por lo menos respecto de este proyecto S. S. ha dicho que eso sería más práctico, y yo digo á S. S... (*El Sr. Montes Jovellar: Vea S. S. el Diario de las Sesiones.*) Dijo que después que los otros. (*El Sr. Montes Jovellar: Después que el de reorganización.*) Perfectamente. Pues paso á decir á S. S. que en este proyecto en que se consignan las plantillas de generales, se ha fijado su número, teniendo en cuenta los que en este momento sobran, los que están de cuartel, los que no están colocados, y teniendo en cuenta, además, el personal que haría falta con arreglo á la organización que ya se estaba estudiando. Por eso ha visto S. S. que en el primitivo proyecto se consignaba un número de generales que ahora se ha modificado en dos ó tres menos, porque con arreglo á la nueva organización que se propone en el proyecto de bases recientemente leído hace falta un número menor de generales, y á eso obedece esa pequeña modificación.

Ha sido otro de los temas de S. S. el referente al Estado Mayor Central, que S. S. censuraba, porque, á su juicio, ni es un organismo absolutamente independiente (*El Sr. Montes Jovellar: El Consejo Superior*), ni tiene la estabilidad que debe tener. Pues yo á eso no tengo que decir á S. S. más que una cosa, y es, que basta leer este proyecto de organización del Estado Mayor del ejército para ver que se le da una organización muy parecida á la que se le dió en el Real decreto de 9 de Diciembre de 1904, del general Linares, sólo que modificada y mejorada; porque no me negará S. S. que aquel mismo carácter de es-

tabilidad y permanencia que se daba al Estado Mayor en aquel decreto se le da en este proyecto; y además, se hace aquí un deslinde y determinación de facultades, de atribuciones, de asuntos á resolver ó á informar por ese Estado Mayor, infinitamente mejor que la que se hacía en aquel Real decreto; y ese Consejo Superior del ejército que se crea y estima S. S. inútil, lo estimo yo necesario para garantizar la estabilidad de los planes del Estado Mayor Central, y al mismo tiempo informar sobre aquellos asuntos que, como dicen muy bien los artículos 19 y 20, tengan por objeto introducir reformas que por su importancia hayan de producir grandes aumentos en los gastos del presupuesto. De modo que yo creo que nadie que estudie imparcialmente este proyecto de creación del Estado Mayor Central, podrá decir que se da á éste una organización menos perfecta que la que se establecía por el Real decreto de Diciembre de 1904.

Ha dicho S. S. que se impone un gran sacrificio al personal del Ejército con este proyecto por el Sr. Ministro de la Guerra. Esta Comisión ya no sabe á qué carta quedarse; porque por unos se sostiene que no produce economías de ninguna clase, que, por el contrario, lo que se producen son gastos, y por otros se dice que produce grandes economías, grandes reducciones. Yo me sumo á los que sostienen esta segunda opinión, y del cálculo por mí hecho resulta que, dentro de algún tiempo, producirá una gran economía, economía que no pretende la Comisión, ni creo que pretenderá ningún Sr. Diputado que se dedique á disminuir los gastos del Estado, sino á mejorar el material del Ejército, á suplir la escasez y deficiencias de que nos hablaba el Sr. Montes Jovellar. El proyecto del Sr. Ministro de la Guerra, en cifras redondas, produce en el personal una economía de 17.943.500 de pesetas, por lo que van á oír los Sres. Diputados. Capitanes generales: hay cuatro, deja uno; reduce tres. Tenientes generales, hay 30, deja 17, reduce 13. Generales de división, hay 60, deja 41, reduce 19. Generales de brigada, hay 120, deja 75, reduce 45. Coroneles, hay 556, deja 296, reduce 360. Tenientes coroneles, 1.092, deja 520, reduce 572. Comandantes hay 2.137, suprime 1.059, deja 1.078. Capitanes, 4.499, deja 3.280, quita 1.219. Pues este personal, multiplicado por lo que cada uno cobra, representa 17.943.500 pesetas. Pero ahora, Sr. Montes Jovellar, para S. S. y los que dicen que este proyecto no produce economías, ni mejoras, ni beneficios, yo debo decirles lo siguiente; que á estos 17.943.500 pesetas, hay que agregar lo que representa el número de ayudantes que no serán necesarios; de asistentes, ordenanzas, caballos y oficinas; porque el mal que tenemos aquí es que, como al Parlamento y á los Ministros de la Guerra no parece bien dar á todo el personal sobrante el sueldo íntegro y declararlo excedente, se inventan nuevos servicios para darle alguna ocupación y se crean oficinas, organismos, y hay que comprar material, alquilar locales y gastar en luz, calefacción etc., etc. y todo esto supone una porción de gastos que representan seguramente, sobre los 17 millones, otros siete ú ocho millones más.

Por consiguiente, este proyecto del Sr. Ministro de la Guerra producirá economías, que muy bien pueden calcularse en 22 ó 23 millones de pesetas; pero, como decía antes á S. S., no pretendemos ahorrar estos millones; á lo que aspiramos es á emplearlos en atender mejor al Ejército. Su señoría nos decía: «Lo que tiene que hacer el señor Ministro de la Guerra es que no haya batallones con 120 hombres»;

tiene razón S. S.; pero, ¿quién no pide eso? Si precisamente reconocemos todos que nuestros generales, jefes y oficiales no pueden practicar, no pueden tener mando, porque no hay posibilidad de dárselo á todos, y de ahí que aquéllos carezcan alguna vez de la debida preparación! De suerte que en lo que debemos estar todos interesados es en que haya un personal proporcionado al número de batallones, regimientos, brigadas y divisiones, á fin de que todos puedan adquirir en el mando de tropas la práctica necesaria para cumplir perfectamente la misión importantísima que les está encomendada.

Que no debe darse á los Ministros de la Guerra el derecho de elección en la primera mitad de la escala, es otra de las cuestiones sobre la que ha discurrido S. S. Esto de los ascensos, Sr. Montes Jovellar, es de una importancia extraordinaria, y creo yo que es la cuestión militar más difícil de resolver en España y fuera de España. Su señoría sabe que hay una fórmula, que hemos visto consignada en los libros y revistas militares cuando se ha tratado de ascensos; la fórmula me parece que es de Junqueers, que decía: «Ascender, según los talentos; premiar, según los servicios y según los méritos.» Yo le digo á S. S. que esta ha sido aspiración de todos los reorganizadores de todos los Ejércitos, de todos los Ministros de la Guerra; pero cuando se ha tratado de darle vida en las leyes militares, cuando se ha querido premiar y seleccionar el personal y ver cómo podía establecerse un régimen de ascensos justos, todos los Ministros de la Guerra, todos los reorganizadores, se han encontrado con que el sistema de los ascensos por la antigüedad sin defectos, con ser un sistema poco justo, es menos injusto que el de la libre elección, el de la libre selección.

De suerte que será defectuoso esto de proponer para el ascenso de los coroneles y generales, como se propone en el art. 6.º del proyecto, que el Ministro de la Guerra, en vez de poder elegir en los del primer tercio de la escala, pueda elegir entre los de la primera mitad de la escala, pero yo creo que es una manera, á mi juicio muy racional, de que el Ministro tenga alguna más libertad que tiene hoy para premiar con el ascenso á los que considere más aptos por sus condiciones intelectuales, físicas ó morales.

Que se retire el proyecto de rebaja de edades y reducción de plantillas, era la última aspiración de S. S. y lo último que S. S. ha defendido. En efecto, la formación de las plantillas ha sido siempre cuestión batallona. Yo puedo decirle á S. S. que desde el año 1847 en que ya era sobradísimo el número de jefes y oficiales y más sobrado el de generales, tanto que hubo que prohibirles que ni ni aun en comisión mandasen regimientos ni ocupasen cargos que pertenecían á los coroneles y tenientes coroneles, desde entonces siempre que se piensa en reorganizar el Ejército se proyecta la reducción del personal y que no quede más que el absolutamente necesario; y casi siempre se ha logrado la aprobación de cuanto se ha pretendido reformar; lo que no se ha podido conseguir nunca es que se hagan y aprueben las plantillas y que estas plantillas hechas en una ley especial, sólo por otra ley especial puedan modificarse. Y yo le digo á S. S.: mi criterio no vale nada; mi opinión no tiene autoridad ninguna; pero para mí no será reorganizador del Ejército español ni el Ministro, ni las Cortes que traigan tales ó cuales proyectos; para mí el reorganizador del Ejército español será el que traiga unas plantillas de generales, jefes y

oficiales adecuadas á las necesidades del Ejército, y que esas plantillas no se puedan modificar más que por una ley que no sea la de Presupuestos.

Porque después, una vez hechas las plantillas, veréis con qué facilidad organizan el Ejército los Ministros de la Guerra; ellos solos ó asesorados por los centros consultivos; porque precisamente las dificultades mayores nacen ahora del exceso de personal, porque por el exceso de personal se inventan servicios, se desorganizan los que están bien organizados y se resiste toda reforma por perfecta que sea, si el personal existente no tiene colocación en ella.

Por último, S. S. censuraba la rebaja de edades. Yo soy un resuelto partidario, y lo somos todos los de la Comisión, de que las edades se rebajen, y cuanto antes; y lo somos por varias razones. Su señoría sabe que una de las aspiraciones de todos los Ministros de la Guerra debe ser que tengamos generales, jefes y oficiales en disposición de ponerse al frente de las tropas en todo momento; es decir, que estén en la plenitud del vigor intelectual y en la plenitud del vigor físico; que tengan instrucción, resistencia, serenidad, valor, espíritu militar y todas las condiciones que se requieren para ejercer el mando; y debe ser así para que no se repita lo ocurrido cuando empezó la segunda guerra carlista, que estaban plétóricas de generales las escalas activa y de reserva, y, sin embargo, no había generales con aptitud física para soportar los rigores y privaciones de la campaña, y muchas veces, en no pocas ocasiones, se tropezó con grandísimas dificultades para encontrar generales que mandasen brigadas y divisiones.

Pero no es esto sólo. Recuerde S. S. lo que se ha dicho con motivo de la guerra ruso-japonesa. Su señoría habrá leído en las memorias de Kuro-patkine y en las críticas hechas por algunos escritores que de esta guerra se ocuparon, que una de las causas que contribuyó á la derrota del ejército ruso fué la edad avanzada de los generales; porque cuando comenzó la guerra se encontraron con que estaban ocupando los primeros puestos generales que por su avanzada edad no tenían aptitudes físicas para el mando de tropas ni la vida de campaña, y otros que carecían de práctica porque habían llegado á generales desde tenientes ó capitanes sin haber tenido mando más que muy contadas veces y así se explica que algunos tuvieron que ser sustituidos en pleno período de movilización, y otros que mientras las privaciones y penalidades de la campaña las resistían perfectamente las tropas, sobre todo los soldados procedentes del campo, de la clase agrícola, ellos no podían soportarlos y hubo que cambiarlos frecuentemente, con daño grandísimo para el buen servicio y el buen mando y el mutuo conocimiento y confianza que debe crearse y subsistir entre los directores y los dirigidos.

Por eso creemos que es indispensable el proyecto de rebaja de edades, para que estén al frente de las fuerzas personas aptas intelectual y físicamente, y que las mismas personas que educan á las tropas en la paz sean las que las manden y dirijan en la guerra. (*Muy bien en la mayoría.*)

El Sr. MONTES JOVELLAR: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. MONTES JOVELLAR: Mi escasa actuación parlamentaria habrá demostrado á los señores Diputados cuán enemigo soy de molestar á la Cámara; así es que podéis tener la seguridad de que he de ser brevísimo; pero además he de serlo doblemente en esta ocasión, porque me he encon-

trado con que mi querido amigo particular el señor Bernad ha contestado á un discurso, parte del cual no he pronunciado. (*El Sr. Bernad: He procurado seguirle; no sé si habré tomado bien las notas.*)

Dice S. S. que yo soy opuesto á la rebaja de edades y que la Comisión es entusiasta de ella. Ha sido una de las últimas manifestaciones hechas por S. S. No, Sr. Bernad; yo he dicho lo contrario: que es necesario, indispensable, rebajar las edades. (*El Sr. Conde de San Luis: ¡Pues vamos á aprobarlo cuanto antes!*)

La única diferencia que yo hacía—y eso porque los sucesos actuales nos lo están demostrando—es en lo que se refiere al alto mando; pero en general dije que no soy opuesto á que se haga la rebaja de edades. Ahora, que entiendo que eso debe venir después, y esta es la diferencia de criterio entre S. S. y yo; porque por lo demás soy de los que entienden que cuando el Ejército esté organizado deben rebajarse las edades.

Respecto de esto nos citaba S. S. el Ejército ruso, con motivo de lo ocurrido en la guerra ruso-japonesa. Yo creo que tenemos ejemplos más recientes que copiar, y por ello citaba yo antes el Ejército alemán y el Ejército francés, donde vemos utilizar con éxito los servicios de los generales Hindenburg, Pau, Castellnau y muchos más que pudieran citarse, que no son precisamente jóvenes, pues algunos de ellos estaban ya en la sección de reserva.

Lo que más me ha sorprendido en S. S., porque era argumento que yo hacía, y esperaba encontrar una contradicción satisfactoria, que no he hallado, es la afirmación de que las plantillas que establece el proyecto obedecen y responden al proyecto de organización que está sobre la mesa, es decir, á una cosa que no sabemos si va á ser ley, á una cosa que no sabemos si se va á aprobar, y, caso de serlo, si será como la ha traído el señor Ministro de la Guerra ó de distinta manera. De modo que las palabras de S. S. justifican perfectamente la posibilidad de que suceda aquello que yo manifestaba á la Cámara, y es que aprobado este proyecto antes del de organización, nos encontremos luego con una organización modificada por las Cortes, que traiga como consecuencia el que se necesiten más ó menos generales de los que este proyecto propone.

Del Estado Mayor Central, combatido por mí, según S. S., no he dicho una palabra. Yo no me he referido más que al Consejo superior del Ejército; el argumento que S. S. hacía en contra mía de que el modelo de Estado Mayor Central que había servido de base para el proyecto de ley presentado por el señor general Echagüe había sido el que organizó el señor general Linares, podrá S. S. hacerlo á quien combata al Estado Mayor Central; pero á mí, que no lo he combatido, que le considero organismo indispensable y que invitaba al Sr. Ministro de la Guerra en mis palabras á que lo ponga á discusión inmediatamente, comprenderá S. S. que no tiene para qué dirigírmelo.

Respecto á las economías, he de decir que si el Sr. Ministro de la Guerra hubiese acompañado á estas reformas un estudio de la situación económica que ellas determinaban, hubiera sido un gran acierto y una gran facilidad para la discusión; pero ahora, ante las cifras que ha dado el digno individuo de la Comisión Sr. Bernad, me encuentro perplejo, porque manifiesta S. S. que las economías que producen son 17 millones, y aunque me parece imposible, partiendo de la base de que eso sea exacto, porque S. S. lo asegura, y

yo lo creo, no me explico ahora cómo el Sr. Ministro de la Guerra, en su discurso de ayer contestando al Sr. Cambó, pudo decirnos que con la economía que suponen estas reformas podrá aumentarse, desde luego, 30.000 soldados y 10.000 caballos. En primer lugar, estas economías supongo yo que, de obtenerse, serán á la larga. (*El Sr. Ministro de la Guerra: Naturalmente.*) Pues cuando estas economías se consigan, ¿se podrá, con su importe, aumentar 30.000 soldados y 10.000 caballos? No tengo yo datos muy exactos respecto á estas cosas (*El Sr. Ministro de la Guerra: Voy á traerlos á la Cámara*), pero sí tengo algunos que creo que me van á permitir demostrar que lo que ayer aseguraba el Sr. Ministro de la Guerra (desde luego de buena fe, porque eso lo reconozco) no lo va á poder llevar á la práctica. Porque vamos á ver cómo hace S. S. esa habilidad con esos 17 millones.

Los cálculos y datos que yo tengo arrojan que se gasta por soldado en alimentación y primera puesta 600 pesetas al año, que me parece que es una cosa insignificante. ¿Menos todavía, Sr. Ministro? El dato que á mí me han dado es el de 600 pesetas; pero, en fin, podrá haber pequeña diferencia, porque mucha no creo que quepa. Sobre la base de 600 pesetas, que es el dato extraoficial, no oficial, que á mí me han dado, resultaría que 30.000 soldados más costarían 18 millones de pesetas, es decir, un millón más que los 17 de economía que resultan, según el Sr. Bernad. Pero aparte de esto aumentaba S. S. 10.000 caballos, que suponiendo que cuesten á 1.000 pesetas cada uno, importan 10 millones que sumar á la cantidad anterior. Y después tiene S. S. que añadir lo que supone la manutención de ese ganado, que según mis cálculos es de 4 á 5 millones de pesetas. De modo que nos encontramos que, con una economía de 17 millones de pesetas, según el señor Bernad, el Sr. Ministro de la Guerra va á aumentar 30.000 soldados y 10.000 caballos, cuyo sostenimiento vendrán á costar de 24 á 25 millones de pesetas, aparte del gasto inicial de 10 millones que significa la compra del ganado. Yo me alegraré mucho de que así sea, y de que por ese procedimiento pueda S. S. aumentar rápidamente el Ejército, porque resultaría barato.

Los ascensos constituyen el último punto de que me voy á ocupar. Ya sé yo que es una cuestión muy difícil, que es una cuestión batallona, como decía el Sr. Bernad; pero en cada país hay que atemperarse á la manera de ser de sus habitantes y á sus costumbres; y por eso, dado lo que aquí sucede y las ejemplos que yo citaba, entendía yo, y sigo entendiendo, que es peligrosísima esa amplitud en la elección; porque, Sres. Diputados, si las propuestas de Africa han dado lugar á tanto disgusto y á tantas controversias por los ascensos que se otorgaban, y eso que se otorgaban por méritos de guerra, pensad en lo que sucederá cuando esos ascensos no se den por méritos de guerra, por hechos de armas, sino por condiciones personales que tan elásticas son de apreciar. Y pienso, cuando esto sucede, cuando se ha discutido tanto si será conveniente cerrar las escalas, al igual de lo que pasa en el arma de artillería, y cuando aquí se ha expuesto por diversos oradores la conveniencia de que no se den recompensas en tiempo de guerra, pienso yo, repito, si no sería más prudente limitar la concesión de ascensos en tiempo de guerra que abrir la mano para otorgarlos en tiempo de paz.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Voy á contestar al Sr. Montes Jovellar y celebraré que mis breves palabras sean suficientes para satisfacerle.

He propuesto que la elección para el ascenso á general pueda tener lugar entre los coroneles que figuran en la primera mitad de la escala, precisamente para que exista la mayor garantía de acierto, y los Ministros, en caso de notoria superioridad de alguno, procuren que el Estado se utilice pronto de sus servicios en más altos empleos, y esto sinceramente lo creo acertado. En mi larga vida militar he sido varias veces testigo de lo conveniente de este proceder. En una de ellas, en 1889 y siendo yo coronel del regimiento de Saboya, hallándome acantonado en Leganés con este Cuerpo y el de San Fernando, yo era el más antiguo de los dos coroneles, pues hacia el número 59 de la escala, y en ocasiones mandaba interinamente la brigada. Pues bien; no obstante eso, el Ministro de la Guerra tuvo el acierto de proponer para el ascenso al de San Fernando, que figuraba con el número 91 en el escalafón, y era D. Arsenio Linares, tío de S. S.

Esa determinación fué aplaudida por mí, á pesar de lo que pudiera perjudicarme, y al frente de la oficialidad de mi regimiento me trasladé aquella misma noche al alojamiento del agraciado para felicitarle. ¿Por qué he de atar ahora las manos de los Ministros, privándoles de aquella libertad en la elección?

El coronel á quien S. S. aludía ascendió siendo el 56 de su clase, es decir, que estaba en el primer tercio y además desempeñaba un cargo difícil al frente de un Centro importante de enseñanza, y especialmente señalado para tenerse en cuenta como preferente para el ascenso.

También extraña S. S. que yo haya fijado en este proyecto de rebaja de edades un número de tenientes generales tan reducido. Esto tiene por base, Sr. Montes Jovellar, el que hoy tenemos once tenientes generales de cuartel á los cuales no se les puede dar destino porque no lo hay; 19 generales de división de cuartel á los que no se puede colocar, porque no existen puestos para ellos, y un número muy crecido de generales de brigada en las mismas condiciones. Por esto he creído que las plantillas deben quedar reducidas al número de generales actualmente colocados y sólo existe una diferencia de dos tenientes generales. Y aunque faltasen generales y aun coroneles, en eso no habría perjuicio, porque no deja de convenir que en ocasiones los jefes practiquen mandos superiores á su graduación. Esto no es capricho mío ni es tampoco una novedad, porque en Alemania, Italia y otros Ejércitos hay regimientos mandados por comandantes ó tenientes coroneles, para que se acrediten en el mando; y no hace mucho, antes de la guerra, una Comisión militar española fué á Baviera á saludar al regimiento del cual es coronel honorario S. M. el Rey, y aquel regimiento, el 5.º de artillería, no tenía coronel, estaba mandado por un comandante.

Creo, Sr. Montes Jovellar, que he contestado á los puntos esenciales á que S. S. se ha referido, y si alguna cosa se me ha olvidado ruego á S. S. que me lo diga, porque con el mayor gusto le contestaré.

El Sr. MONTES JOVELLAR: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. MONTES JOVELLAR: Nada más que por cortesía, para agradecer al Sr. Ministro de la Guerra que se haya tomado la molestia de levantar

tarse á recoger cargos por mí formulados, habiéndolo hecho ya un digno individuo de la Comisión, razón por la cual se lo agradezco doblemente, y para decirle que el caso que citaba S. S., refiriéndose á persona para mí tan querida como el general Linares, creo que nada tiene que ver con el criterio general que pueda adoptarse ni con las bases en que ha de apoyarse un criterio ú otro. Yo me alegro mucho de que S. S. haya citado ese caso, porque siempre le es á uno grato ver citada con encomio á una persona querida; pero no me parece que eso pueda tener relación con lo que discutimos, máxime si se tiene en cuenta que aquellos eran otros tiempos y otras leyes las que regulaban la materia, á las que seguramente se atemperaría el mencionado ascenso. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Me dijo S. S. que había ascendido á un coronel que tenía el núm. 50, y yo cité á S. S. el caso de un coronel, que valía más que yo, pero que tenía el número ciento y pico, y que ascendió en tiempo de paz.)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Nougués tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. NOUGUÉS: No molestaría la atención de la Cámara si no hubiera recibido el encargo de la minoría de conjunción republicano-socialista de fijar su criterio en este debate. Alrededor de uno de los cinco proyectos presentados por el Sr. Ministro de la Guerra se han discutido aquí los cinco proyectos, y algo que está fuera de esos cinco proyectos.

No se me puede ocultar que el Sr. Ministro de la Guerra y el Gobierno han cumplido aparentemente con el compromiso que contrajeron el día 6 de Noviembre de 1914, en que reunidos los representantes de todas las minorías tomaron el acuerdo de modificar el presupuesto de la Guerra en términos que pueda resultar eficaz la acción militar de España. Este era el compromiso que adquirió el Gobierno con las minorías, y hemos de analizar si lo ha cumplido ó no.

Yo, sin otorgarle la lluvia de recompensas que mi amigo particular el Sr. Cambó tuvo á bien otorgarle el día que habló; sin ser, ni mucho menos, persona de la elevación de algunas que han felicitado á S. S. en su irresponsabilidad, habré de felicitarle también por la ardua labor que S. S. se ha impuesto. Lo que ha hecho S. S., de lo que se ha hablado y de lo que no se ha hablado, ni debe hablarse en este momento, se lo habrá de agradecer siempre el país; pero yo me atrevo á asegurar que este no es el compromiso que contrajo el Gobierno con las minorías. Entiendo que con los cinco proyectos presentados por S. S. no se modifica el presupuesto de Guerra en términos que pueda resultar eficaz la acción militar de España, que es lo que las minorías se proponían.

¿Son oportunos esos proyectos en estos momentos? Se me puede objetar diciendo: las minorías los pidieron y el Gobierno no hace más que cumplir lo que las minorías solicitaron en el mes de Noviembre. Pero tengamos en cuenta, señores Diputados, que eso lo pedían las minorías en el supuesto de que aquí rigiera un régimen constitucional y parlamentario, y de que las Cortes hubieran estado abiertas, y que en el mes de Enero, de Febrero ó de Marzo, se hubieran presentado estas reformas, y hubiéramos tenido tiempo de discutir las para que hubieran podido después llevarse á los presupuestos del Estado. Pero no, señores Diputados, se nos presentan estas reformas momentos antes de la discusión de presupuestos. ¿Sabéis cuántas sesiones útiles quedan para discutir las reformas militares, los asuntos económi-

cos (para nosotros de mucha mayor trascendencia é importancia, de prioridad sobre los militares y sobre todos) y para discutir los presupuestos? Pues hasta el día 31 de Diciembre quedan 29 días hábiles; y si lo reducimos á la época de Navidad, que es cuando, ordinariamente, acostumbra á cerrarse las Cortes, ó por lo menos á suspender sus sesiones, quedan veinte días de sesión para toda esta labor.

No os extrañará, pues, que os diga que han sido presentadas inoportunamente.

Esta minoría se reunió en Barcelona el 18 del mes pasado, y el acuerdo que en aquel entonces tomó es el que ahora ratifica ante la Cámara. Fué el primero de todos: «Sostener la necesidad de plantear los problemas económicos antes que los militares». Nosotros entendemos que en estos momentos al país lo que le urge es que se discutan todos los problemas económicos planteados por el Gobierno, y alguno no planteado por el Gobierno, uno de los cuales, citado en un inciso del discurso del Sr. Cambó, es de una urgencia extraordinaria.

Conforme con el Sr. Cambó en que no se entienda que, al tratar de problemas económicos, sólo nos referíamos al problema de las zonas neutrales, no; ese es uno de tantos. Yo me atrevo á declarar que debe ser el último de todos, porque el problema de las zonas neutrales producirá seguramente en esta Cámara algo parecido á la disconformidad surgida con motivo del asunto de la rebaja de edades, y en cambio puede haber, hay seguramente una porción de problemas económicos en los que estaremos de acuerdo la mayor parte de los Diputados.

Esta minoría entiende que debe esperarse al final de la guerra europea para saber qué Ejército debemos sostener, y que, antes ó después de la guerra, es necesario que las Cortes digan qué Ejército se puede sostener, qué es lo que la economía nacional permite sostener. Porque es muy difícil vaticinar lo que sucederá después de la guerra europea, pero yo desde luego me atrevo á asegurar que la mayor parte de las naciones, en vista del número de muertos y heridos que todas ellas habrán sufrido, en vista del número de millones gastados y en vista de la desolación y ruina que la guerra lleva consigo, no tenderán ciertamente al aumento de armamentos militares.

Yo creo que sucederá todo lo contrario, y si no se llega al bello ideal de un desarme general, es muy posible que se vaya á una reducción de contingentes armados. Por lo menos así es de desear, y no será mucho pedir al Congreso que espere á entonces para tomar resoluciones definitivas.

En la reunión que tuvo lugar en esta Cámara de representantes de minorías (y me conviene fijar la actitud de ésta, porque no sé por qué convocatoria no se ha reflejado exactamente el criterio que yo tuve el honor de exponer en nombre de mis compañeros), se sostuvo que no se podían conceder las dos horas de prórroga solicitadas por el Gobierno, entre otras razones más importantes, porque á un Gobierno que ha tenido diez meses cerrado el Parlamento no le asiste derecho para venir ahora á pedirnos que en veinte días discutamos asuntos de esta importancia. Este fué el criterio, no personal mío, sino de esta minoría, y esto conviene que conste en el *Diario de las Sesiones*.

Y vamos á ver ahora la importancia de los cinco proyectos presentados. Tres de ellos tienen una importancia relativa. Acerca del que se refiere á la modificación de la Orden de San Hermene-

gildo, yo me he de permitir indicar algo que desearía que el Sr. Ministro de la Guerra me dijese que no era exacto. Parece ser que se ha perdido la Real cédula de concesión de esa Orden; que la ley fundamental por que se rije no se puede encontrar; hay copias, pero la Real cédula de 1814 no se encuentra y hay que atenerse á lo que algunos comentaristas, entre ellos el Alcubilla, digan sobre el particular.

Pues bien, según copias, parece ser que en esa Real cédula se dice que fué creada para premiar la constancia en el servicio, con honradez inmaculada, á todos los oficiales del ejército de España é Indias, Real Armada y hasta para aquellos carpinteros, calafates y contra maestres que, por su habilidad en el desempeño de su misión, obtuvieran la graduación de oficiales; y los únicos oficiales exceptuados de poder ingresar en la Orden fueron los dispersos, los que estaban separados y los destinados á las compañías de inválidos. Y ved, sin embargo, y yo de ello me felicito, cómo, sin necesidad de una ley, hoy los inválidos están acogidos á los beneficios de la Orden de San Hermenegildo. De suerte que si hay algún otro organismo del Ejército, y los hay, que tienen derecho indiscutible, porque la Real cédula lo concede hasta á los carpinteros, calafates y contra maestres que llegaban á la categoría de oficiales, no sé por qué no pueden tenerlo, sin necesidad de ley, los Cuerpos de sanidad, de farmacia y de oficinas militares, que tienen los inconvenientes de ser militares y ninguna de las ventajas, una de las cuales es la que da el poder ingresar en la Orden de San Hermenegildo.

Con esto quiero decir que ese proyecto podrá pasar sin dificultad de ninguna clase.

Y vamos al de Estadística y requisición militar. No estará mal que se haga la estadística, aunque mucho temo que sea otra estadística más como tantas otras de España, que distan mucho de la verdad, y que una sea la verdad oficial y otra la verdad real; pero no hay inconveniente en que esa estadística se haga.

Requisición militar. Bien lo sabe el Sr. Ministro de la Guerra: sobra esa ley. En tiempo de guerra, sobre todo, la ley desaparece; el capitán general obra á su arbitrio; aloja los soldados donde tiene por conveniente; se apodera de cuanto necesita; derriba las casas que le estorban, y que le vayan á pedir cuentas después. Eso enseña también la guerra actual en las naciones civilizadas. La requisición en tiempos de paz es innecesaria; en tiempos de guerra, es ilusoria.

Yo, con relación á este proyecto, he de hacer aquí una alusión directa á una alta personalidad, al funcionario que cobra el sueldo más elevado del Estado, á el Rey, y tengo la evidencia de que el aludido me agradecerá lo que voy á decir en este momento. Señor Ministro de la Guerra, S. S. debe suprimir de ese proyecto de ley el apartado letra b, del art. 7.º, que tengo la seguridad de que el Rey no se lo agradece; debe suprimir el apartado b) que dice: «Se exceptúan de la adquisición:

b) Para el ganado y carruajes: los pertenecientes á SS. MM., Príncipe de Asturias é Infantes; los que utilicen los Embajadores, Ministros plenipotenciarios y Cónsules; los de las autoridades oficiales que lo tengan asignado; los empleados en el servicio de correos; los que se juzguen indispensables para que los médicos atiendan á su servicio; los afectos al de la Cruz Roja; los caballos enteros especialmente dedicados á la reproducción; las yeguas en gestación ó con cría.» (El

Sr. Ministro de la Guerra: ¿Me permite S. S.?) Diga S. S. (El Sr. Ministro de la Guerra: Lo he puesto en el proyecto porque está en todas las leyes; pero he de advertir que en cuanto S. M. lo vió, dijo: «Yo el primero».—Muy bien, muy bien.) Luego viene á estar de acuerdo conmigo. Yo tengo la seguridad de que en cuanto el Rey lo haya leído, como indica el Sr. Ministro de la Guerra, habrá sido el primero en solicitar que desaparezca esa excepción del proyecto, porque sea quien sea jefe del Estado, siendo español, debe ser el primero que ponga á disposición de su Patria sus carruajes, caballos y automóviles. Por tanto, entiendo que la excepción debe desaparecer en honor de la propia Monarquía; y ya ve S. S. que aunque republicano recalcitrante estoy defendiendo al Rey. (Rumores.)

Pues bien, yo creo que el Rey debió llamar la atención á S. S. y no consentir que viniera á las Cortes el proyecto con esa excepción, porque, al fin y al cabo, él es quien autoriza el Real decreto para que los Ministros presenten á las Cortes proyectos de ley; y en aquél instante debió borrarlo. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: No redacta los proyectos de ley.) Pero los ve y los lee, y si no los lee no cumple con su deber. (Rumores. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Se redactan bajo la iniciativa y responsabilidad del Gobierno.) Ya hablaremos de la responsabilidad del Gobierno, y veremos á qué queda reducida esa responsabilidad y para qué sirve.

Quedan tres proyectos que tienen una verdadera importancia. En primer lugar, el que estamos debatiendo. Confieso que la primera lectura que hice de este proyecto me inclinó á su aprobación; pero también he de decir que si algunas veces las tareas parlamentarias resultan útiles, una de ellas es en el caso presente en que Diputados de la competencia de los Sres. Maura, Galarza, Amado, Marqués de Teverga, Cambó y cuantos en este debate han intervenido, me han hecho dudar de la conveniencia, de la eficacia y de la justicia del proyecto de ley de rebaja de edades. Y sobre todo de su prioridad.

Entiendo que si es necesario un Estado Mayor Central del Ejército para que sirva como de potencia científica, á fin de que, por conducto del Gobierno, venga á los Cuerpos colegisladores aquello que hayamos de votar acerca del Ejército, no sería mucho esperar á la constitución de ese Estado Mayor Central para que él nos dijera cuál había de ser la fórmula, ya que parece que no es tan fácil este problema que obligaba á buscar fórmulas algebraicas, á mi querido amigo particular el Sr. Bernad. No es fácil el problema de la reducción de las plantillas y no me ha convencido ninguno de los argumentos que hasta ahora se han empleado. Por tanto, espero á que venga el Estado Mayor Central á demostrarme la conveniencia de este proyecto.

Discurriendo en la forma que puede hacerlo persona no entendida en asuntos militares, se me ocurre á mí decir (porque la lógica me parece que inclina á decirlo): ¿qué Ejército es el que necesita España? Venga el Estado Mayor y dígalo para que las Cortes lo aprueben. Para ese Ejército ¿cuántos generales, jefes y oficiales necesitamos? Tantos. Pues esa es la plantilla que debemos aprobar. Eso es lo que entiendo yo, y es una evidencia tan meridiana que no hace falta fundamentarlo. Todo lo demás no son plantillas del Ejército; es la manera de buscar que desaparezcan del escalafón individuos que sobran. Y para eso hay muchos sistemas.

El sistema que emplea S. S. no produce ninguna economía, porque lleva á clases pasivas á aquellos generales, jefes y oficiales que S. S. retira. Irán á la segunda situación; ya lo sabemos; pero en definitiva eso ha de suceder, porque no los va á fusilar S. S.! (*Risas.*) Y no pudiéndolos fusilar, no debiéndolos fusilar, es indudable que esos generales, jefes y oficiales han de continuar cobrando de uno ú otro sitio, y que si para el Ejército que España debe sostener no hace falta más que un número *x* de generales, jefes y oficiales, los demás sobran. Désele las vueltas que se le dé, no hay más remedio que esperar á que desaparezcan. ¿De qué manera? ¿Será acaso mejor el sistema que pregonaba, no sé si el Sr. Galarza ó el Sr. Marqués de Teverga, de esperar á que automáticamente se vayan produciendo las bajas? Mejor aún; lo que dijo el Sr. Conde de Romanones: que se cumpla la ley, que no la había cumplido nadie, sin que se haya exigido responsabilidad ministerial, en esta ni en la otra Cámara, á los Ministros que han dejado incumplida la ley; que se amortice el 50 por 100 de las plazas.

Haciéndolo como en el proyecto se dice, no se consigue el objeto que se propone el señor general Echagüe, y se dará el caso, como decía el Sr. Galarza, de que de esa suerte en tres ó cuatro años también se venía á la normalidad.

Pero ¿de qué manera? Por medio de retiros, ascensos y defunciones. De suerte que la selección que S. S. busca no va á resultar, porque también se pueden morir los jóvenes; también algunos, relativamente jóvenes, pueden, por propia conveniencia, retirarse; de modo que, aunque se consiguiera ir amortizando las escalas, la selección no se lograría. Así es que no veo la manera de realizarla bien y con justicia y por eso debemos encomendar al Estado Mayor Central, compuesto sin duda de las autoridades técnicas más prestigiosas del Ejército, que venga á darnos la norma que debemos seguir, y ese Estado Mayor lo considero urgente y necesario. ¿Cómo? ¿En qué forma? Eso lo discutiremos cuando llegue el momento y entonces esta minoría fijará concretamente su criterio.

Se han oído aquí algunas cosas que, aunque realmente no son esenciales en este debate, conviene recogerlas y rectificarlas. El Sr. Amado decía que se podía producir una economía de 9 millones, que no son ninguna bicoca, como decía el Sr. Presidente del Consejo, y añadía que á esa suma debía agregarse el valor de las propiedades del ramo de Guerra, cedidas á la Hacienda y á los pueblos. Pero ¿qué concepto de la Hacienda del Estado tiene el Sr. Amado? ¿Cómo habla de edificios militares? ¿Por qué militares? Las leyes desamortizadoras destinaron antiguos exconventos á cuarteles como pudieron dedicarlos á Institutos; no son de Guerra; son de la Nación. (*El Sr. Amado: Lea S. S. mi discurso.*) No necesito leerlo, porque lo oí. (*El Sr. Amado: Pues no lo entendió S. S.*) Si lo ha arreglado S. S. es otra cosa. (*Risas. El Sr. Amado: Yo no he arreglado absolutamente nada; y pido á la Presidencia que tenga la bondad de ordenar que se traigan las cuartillas correspondientes, para que se vea que no he arreglado nada.* (*Varios Sres. Diputados: No, no.*)

Hay murallas y terrenos que son de la Nación y que el ramo de Guerra hace bien en dar facilidad á los pueblos para que los utilicen como debe ser, y más hoy, que ya se ha demostrado que las murallas no sirven para nada, y en cambio quitan elementos de vida y expansión á muchas ciudades que viven aprisionadas en tiempo de paz.

Pero ¿es que esos terrenos pertenecen al ramo de Guerra? ¡Qué han de pertenecer! Son patrimonio de la Nación. Busque, pues, los recursos el señor Amado por otra parte y no por ésta.

A nadie puede ocultársele, Sres. Diputados, la importancia del discurso del Sr. Conde de Romanones; parecía que venía aquí á entonar el *mea culpa*, á señalar los defectos del Ejército y á que nosotros, bajo promesa de enmienda, le absolviésemos.

Si realmente se enmendara, digno sería de ello. Mucho temo que cuando gobierne el partido liberal siga las huellas del partido conservador y viceversa. No anticipemos acontecimientos; esperemos que lleguen; pero mucho hace temer que eso suceda un inciso del discurso de S. S. Recordaréis que dijo que no se podía sacrificar á las clases militares, reduciendo en un 50 por 100 las plantillas, sin hacer otro tanto en las de los Departamentos civiles. Eso es echar agua al vino para que no sea ni agua ni vino; eso es que S. S. no quiere las reformas militares; porque, ¿á que no propone el Sr. Conde de Romanones la rebaja de 50 por 100 en el personal civil? Ahora lo vamos á ver en parte.

Esta minoría va á presentar votos particulares á los presupuestos de todos y cada uno de los Departamentos ministeriales y va á pedir, no la supresión del 50 por 100 (porque sería arbitrario fijar esa cifra para todos), sino del 10 por 100 en unos, en otros el 20 y en otros el 30. Yo invito á los señores de la minoría liberal que la representan dignamente en la Comisión de presupuestos á que suscriban con nosotros los votos particulares que presentemos.

Para demostrar al Sr. Ministro de la Guerra una vez más que en cuestiones de tanta importancia se debe esperar á que las lecciones durísimas que la guerra impondrá á los combatientes nos sirvan de enseñanza, siquiera una vez, gratuita á los españoles, voy á hacer un ruego á S. S. Sabe S. S. (no puede ignorarlo, y no lo ignora seguramente) que hace más de veinte años se están construyendo en los Pirineos unas fortificaciones que cuestan muchos miles de pesetas, quizá millones, que son obras modelo de arquitectura y de ingeniería, que vienen á ser un timbre de gloria para sus autores; pero no sería menos timbre de gloria el de aquellos ingenieros que construyeron los fuertes de Amberes y de otros puntos, que se creyeron inexpugnables, que han sido destruidos con gran facilidad. No será mucho pedir, Sr. Ministro de la Guerra, que se suspendan inmediatamente los trabajos que se vienen haciendo allí y que no se malgaste una peseta más.

No entiendo de ingeniería ni de arte militar; pero aun así, sé que en pocos días han sido destruidos los fuertes que se creían más inexpugnables del mundo, y supongo que esas fortalezas construídas en los Pirineos serían también destruídas con una facilidad asombrosa. Por lo tanto, deben suspenderse inmediatamente esas obras sin perjuicio de que, inmediatamente también, se construyan aquellas otras que aconseje la ingeniería moderna después de la guerra.

Cuando discutían el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y el Sr. Cambó acerca de la Marina mercante, habló este Sr. Diputado del grave peligro que amenaza á España por la codicia de los navieros ricos; esos navieros, á favor de los cuales se dictó una ley, la de 4 de Junio de 1909, muy discutida en esta Cámara y que les dió ventajas como tal vez no las hayan obtenido en ninguna otra nación. Esos navieros (y de ello trató esta

minoría en la legislatura pasada) han venido gozando de sus privilegios á pesar de que la mayor parte de los barcos con dos viajes de ida y vuelta cobraban el valor total del buque; tal era la elevación de los fletes, cuyo precio viene siendo el mismo con poca diferencia.

Y á esos señores que cobran en dos viajes á América el valor del barco les dábamos una subvención crecidísima.

Ya me extrañó á mí que hace poco tuvieran esos señores el desprendimiento de renunciar á favor del Estado español ese beneficio de las primas de exportación; y yo decía para mí, ¿á qué se deberá? Porque no se trata, Sres. Diputados, bueno es que lo sepa el país, de 4, de 6 ó de 8 millones; se trata de 16 ó 18 millones, que es á lo que asciende la protección á la Marina mercante. ¡Y esos señores se desprenden voluntariamente de esta cantidad! Hoy he sabido el por qué. Lo debía haber investigado aquel que tuvo á bien aceptar esa renuncia. Es porque así podrán vender esos barcos, y es porque así, por barco que ha costado escasamente 10.000 libras esterlinas se les ofrece en estos momentos 40 y hasta 50.000 libras esterlinas. ¡Esos son los patriotas! Y esta minoría... Sr. Dato, ya veo que no le agrada que este modesto Diputado haga esa revelación á la Cámara... (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Porque veo que S. S. no está bien informado. Por lo demás, le escucho con mucho agrado.)

Pues para informarnos mejor, esta minoría presentará esta misma noche una proposición de ley al Congreso para que acuerde que en ninguna forma, mientras duren las actuales circunstancias, pueda venderse ningún barco que esté matriculado en España.

Y nada más, Sres. Diputados, que advertir un fenómeno, que habrá podido apreciar la Cámara estos días. Me parece observar que el Sr. Dato no está actualmente en aquella tesitura en que se colocó, hace no más allá de cuatro ó cinco días, cuando decía: «Todos, absolutamente todos los proyectos militares.» No sé por qué se me figura que está S. S. en la tesitura de alguna transigencia.

Cuando lo vi en aquella disposición temí y dije para mis adentros: El Sr. Dato quiere dejar el Poder; el Sr. Dato se quiere ir del Gobierno. Pero había que ver la cara que ponía el Sr. Conde de Romanones; el Sr. Conde de Romanones, que decía: «Yo no quiero el Gobierno; el Sr. Dato lo quiere dejar, pero yo no lo quiero recoger; fenómeno nunca visto en la política española, uno que quiere dejar el Poder...» (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: ¿Dónde ha visto eso S. S.?) He dicho que era una impresión mía; no me niegue S. S. el derecho de pensar. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Lo que niego es el hecho.) Si no es un hecho; es un pensamiento. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Su señoría me atribuía el pensamiento de querer dejar el Poder; eso es inexacto.) ¡Qué! ¿Es que no lo quiere dejar? (*Risas*.) Pues me parecía observar que sí y que el Sr. Conde de Romanones no lo quería. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Pues se ha equivocado S. S. en las dos cosas.) Y yo digo: ¿qué habéis hecho de este país, que políticos que se han pasado y se pasarán la vida disputándose el Poder, no le quieren? Habéis convertido el Poder en algo no apetecible. Me diréis que no tiene la culpa el Régimen. No sé quién la tiene; pero desde luego afirmo que no la tiene el partido republicano. Y nada más.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Alvarado y González tiene la palabra.

El Sr. ALVARADO Y GONZÁLEZ: Señores Diputados, vuestra benevolencia espero conquistarla por la brevedad; vuestra atención no es necesario solicitarla, porque la habéis concedido á todos los que hablaron sobre este asunto de las reformas militares. Al decir que la Cámara ha prestado gran atención á las reformas militares, no es mi intención lisonjearla para atraerme su voluntad. No hace más la Cámara que obedecer á una realidad. Si siempre el Ejército fué el hijo querido del Parlamento y de todas las instituciones nacionales, hoy que, por el servicio militar obligatorio, está aún más íntimamente ligado con todas las demás clases, cuanto al Ejército se refiere tiene que importarle grandemente no ya tratándose del caso de guerra, sino también en el caso de paz.

No esperéis, y me anticipo á decirlo para no defraudar vuestras esperanzas, que responda á los títulos que me otorgó la afectuosa alusión del Sr. Amado. No soy ni he sido tratadista militar; pero vais á oír, porque sé que tenéis interés en escuchar en esta información á todos, á uno que hasta ayer fué soldado en activo y que ha dedicado toda su vida al servicio militar.

El proyecto de rebaja de edades, que forma parte de las reformas militares, es el asunto sobre el cual se discute, y yo tengo que decir que voy á hablar acerca de las reformas militares con gran facilidad moralmente, por decirlo así, porque he oído de labios del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y del Sr. Ministro de la Guerra, que su deseo es que se discutan y que se mejoren. Al mismo tiempo que esto, he de decir también que creo sinceramente que si se aprobase solamente el proyecto de rebaja de edades, sin el resto de los de organización militar, sería una crueldad imponérselo al Ejército.

Al ejército, ahora y siempre, le parecerán pequeños todos los sacrificios que conduzcan á su reorganización; pero no podemos imponérselos sin utilidad nacional. Y yo creo que este proyecto no es más que el primer paso y que todos los demás habrán de correr la misma suerte de ser discutidos, aprobados y votados. Yo voy á aportar á él, en este concepto, lo que, en mi modesta opinión, puede modificarlo ó mejorarlo.

Creo que el proyecto es conveniente y necesario. Creo que es preciso rejuvenecer los cuadros para el tiempo de paz, como para el tiempo de guerra. Esto parecerá una paradoja, señores, y voy á explicarlo. Todos estáis contemplando lo que, más que guerra, debe llamarse tragedia mundial. Ha habido una regresión horrorosa en esto, porque los que hoy luchan, no son como las mesnadas de la Edad Media, ni como los ejércitos permanentes, que tuvieron su principio en la época del Renacimiento; hoy volvemos á los tiempos antiguos; luchan pueblos con pueblos; no van como los hunos de Atila, como aquellos guerreros seguidos de carros de guerra en que iban las mujeres y los hijos; pero tanto se parecen que hoy avanzan todos á la línea de combate y las mujeres quedan supliendo á los hombres y trabajando por ellos. Es la misma barbarie, con una capa moderna. (*Muy bien*).

Indudable es, señores, que en esta vida política, en la cual el derecho internacional no es más que una hermosa ficción, en que no se atiende más que al imperio de la fuerza, todas las naciones tienen que armarse, tienen que prepararse para defender sus intereses. Pues bien; no es posible que una Nación esté perpetuamente en pie de guerra; no es posible que todos sus hombres

pertenezcan al ejército activo; pero sí es indispensable que todos los hombres útiles, en una forma ó en otra, para uno ú otro objeto, contribuyan á la defensa nacional. De aquí que yo diga que en el ejército activo los cuadros de primera línea no pueden ser más que una escuela práctica, un entrenamiento constante para la lucha. A mí me importa poco que los batallones desfilen por las calles de Madrid con doscientos ó trescientos hombres; lo que creo es que no deben desfilar nunca, á no ser en circunstancias especiales; que deben estar continuamente empleados en instrucción, en tiro al blanco, en ejercicios, en lo que es su obligación. Y para esto, necesitan cuadros jóvenes, y los necesitan, porque los compañeros de armas que me escuchan saben que en nuestra profesión la primera marcha que hicimos al frente de una batería ó siguiendo los sonos de la charanga nos pareció corta, encantadora, y en la última que hemos efectuado mandando regimiento hemos tenido que sacar un poco de la reserva moral para dominar el cansancio físico. (*Muy bien.*)

Una cosa es la paz y otra es la guerra. Llegado el momento de la guerra no es posible perder ninguna de las energías de esos señores que, por un día de diferencia, han pasado á la segunda situación; y no tan sólo creo que no se deben perder, sino que las considero tan útiles y aun superiores á las de los jóvenes. ¿Qué es la guerra? Un conjunto de fatigas físicas y un conjunto mayor de trabajos morales. El jefe que, con conciencia, manda un regimiento y marcha á caballo al frente de las unidades, al llegar al punto de acantonamiento envidia al soldado, porque el soldado fatigado, se tira sobre la mochila; pero el oficial, que tiene conciencia de su deber, pensando en el día de mañana, asegura el servicio de noche. Lo mismo que el joven da á la Patria sus primores ardores, el veterano da con gusto los últimos días de su vida. (*Muy bien.*)

¿De qué se va á formar ese ejército que necesitamos hacer y del cual no hay ni vestigios en España? De ejército de primera línea. Perfectamente; ese ejército, al declararse la guerra (ya hoy, con pretexto de las maniobras, todas las naciones tienen dos ó tres cuerpos de ejército preparados), completa sus cuerpos, sale á la frontera y contiene los primeros choques; pero ¿quién da la batalla decisiva? Las reservas. Hasta que no llega la batalla decisiva, ninguno de los dos bandos se da por vencido ni al otro se le considera vencedor. ¿Quién manda las reservas? ¿Quién va con ellas? Pues esas segundas situaciones, esos que no están á caballo noche y día. Y la prueba de que no es la edad la que da la mayor eficiencia para la guerra (no ahora en que la guerra se hace en automóvil por los generales, y dentro de poco es posible que la hagan en aeroplano, ni en que se hacen las marchas por ferrocarril), está en lo que ocurría en aquellos famosos tiempos en que las guerras se hacían con las piernas. Mil datos, mil personalidades os podría citar á este propósito. Recuerdo uno que he leído en un libro, que seguramente conoceréis todos, porque se cita en las famosas campañas del Imperio.

Cuando volvía el ejército francés derrotado, cuando los zapadores trabajaban para buscar una solución, ¿quién dirigía aquellas maniobras? El insigne general Debreill, que daba ejemplo á todos con su actitud. Y eso pasará siempre, porque lo grave, lo terrible es la responsabilidad moral; lo que se necesita es energía, que siempre que haga falta, la energía moral dominará á la física.

Reconozco que se debe fijar la edad entre ciertos límites, porque no creo que á los setenta años se pueda marchar á la línea de combate; pero esa línea divisoria, cruel, del día de la fe de bautismo no debe existir ni tiene importancia alguna. Consecuente con lo que he dicho, estoy conforme con el proyecto del Ministro de la Guerra de que, en la primera situación, es necesario fijar un límite por la edad; porque tenía mucha razón S. S., es preferible, á que se fije mediante aptitudes ó dificultades; es una regla general y á nadie ofende; pero á esa segunda situación, que es indispensable para las reservas, no sólo es preciso darle una posición material, es necesario halagarla, porque el hombre no vive sólo de pan, vive también del halago. Es preciso que esa segunda situación sepa que aún le queda un lugar donde morir defendiendo su bandera, que aunque se le llama sedentaria (digo esto, no por mí, porque ya estoy retirado por completo, sino porque algunos han examinado esa situación desde el músculo al cerebro), no se le considera como una substancia de desecho. Eso no puede ser; es preciso que por nosotros se haga entender, con las modificaciones que se introduzcan y que caben perfectamente dentro del proyecto, que sigue siendo una fuerza viva del Ejército, que los que en ella están tienen todavía campo por delante, que pueden tener la dulce esperanza de ser los salvadores de su Patria.

También se ha debatido el proyecto diciendo que esa segunda situación tiene la ventaja de que produce economías. Yo tengo en esto una idea muy especial; creo que la estadística es el arte de agrupar números para que produzca lo que cada uno desea. Con la mejor buena fe, cada uno presenta sus estadísticas, y al presentarlas, á unos les resulta blanco lo que á otros les parece negro.

Yo creo que la ley de Rebaja de edades, cuando tenga su completo desarrollo, que tiene que ser completando los cuadros de reserva para que puedan marchar en rápidos días ó en un momento dado á la línea de combate, resultará más cara que si las edades no se rebajaran, y voy á hacer un razonamiento muy sencillo. Si un escultor para labrar un bloque usa el cincel hasta cierto número de golpes y otro lo usa para mayor número de golpes, gastará más en herramienta el segundo que el primero. Si el límite de la edad en que se ingresa en el Ejército es uno y antes dejan de estar en primera situación y pasan á la segunda, al cabo del tiempo más habrán tenido que pasar por esa situación, y más caro le resultará al país. Sin embargo, apoyo el proyecto tal como lo trae S. S., y diré por qué. Porque tengo el convencimiento, como indicó el Sr. García San Miguel en su discurso (que como todos los que aquí se han pronunciado me ha servido de enseñanza, porque he visto, con satisfacción, que han prestado atención al problema, tanto los militares como los hombres civiles), de que al organizar estos cuadros de reserva, en ciertas categorías acaso no sobre nada, sino que falte algo de eso que ahora nos parece tan excesivo. Esto hay que tenerlo en cuenta.

Otra cosa hay que tener en cuenta para esa segunda situación, y es la ley fisiológica de que todo órgano que no funciona se atrofia. Esos oficiales y jefes (oficiales habrá muy pocos, porque esta ley no manda á segunda situación más que coroneles, tenientes coroneles, comandantes y algún que otro capitán; los subalternos tendrán que salir de los soldados de cuota y de los que se instruyan) que no ejercen, es expuesto á que abandonen las prácticas militares y dejen de ocuparse de

los adelantos. Cierta número no está en ese caso, porque se sabe que se les dan destinos sedentarios, pero para esos que no tienen destinos de plantilla dentro del proyecto, creo que el Estado Mayor Central debe redactar inmediatamente un reglamento que minuciosamente detalle la forma conveniente para que estén en continuo contacto con los cuadros activos, con las maniobras, con las concentraciones, con lo que sea, para que no olviden lo que se refiere á la parte activa y á los adelantos de la Institución armada. Y digo que esto se haga por el Estado Mayor Central (organismo en el cual, aún no ha nacido, tengo esperanzas, quiero tenerlas), porque no queremos que esos jefes y oficiales de la segunda situación sean destinados exclusivamente para asistir á las procesiones ó las funciones cívicas.

Yo creo que algo de lo que digo puede traducirse dentro del proyecto que ha presentado el Sr. Ministro de la Guerra, cuya modestia excesiva casi le perjudica, pero cuyo espíritu está abierto á todas las inspiraciones, incluso de persona tan modesta como yo; creo que puede traducirse aún dentro del dictamen de la Comisión. Creo que debe decirse taxativa, pero terminantemente, lo siguiente: «En tiempo de guerra, el Ministro de la Guerra dispondrá de todos los jefes y oficiales para los destinos que crea conveniente, sin distinguir de situación.» Me explicaré. Si se recibe, por desgracia, la noticia de que la guerra ha estallado y se va á atacar una plaza fronteriza, ¿quién la defenderá mejor: el general que dejó de mandarla seis meses antes, después de estar cuatro ó seis años en ella, ó el recién nombrado para defenderla? ¿Cuál será, repito, su mejor defensor? El primero, indudablemente, y por estar en segunda situación, ¿se ha de privar de sus servicios al Estado? Si un regimiento tiene que marchar rápidamente á la frontera, en caso de guerra, ¿quién lo mandará mejor: el que con ascenso vaya á ponerse á su frente, ó el coronel que ya lo haya mandado, que haya sido padre de sus soldados y hermano de sus oficiales? Ese coronel. Pues debe tener libertad en ese momento el Ministro de la Guerra para, sin ninguna clase de limitaciones, destinar á todos los empleos al que le parezca mejor. Ya tienen SS. SS. aquí al coronel veterano, que aún conserva la misma dulce esperanza que tuvo al salir de la Academia, de llegar á ser Napoleón, de llegar todavía á ser algo.

Respecto al plazo para esa segunda situación, marca la ley cuatro años, desde que se sale de la primera situación, ó sea hasta la misma fecha en que correspondería el retiro. Yo creo que, para dar facilidades en la organización al futuro Estado Mayor Central y al Ministro de la Guerra, debe decirse *cuatro años o más*; porque es posible que en algunas situaciones falten, ya lo dije antes, y entonces lo que se debe hacer es, en vez de retirarlos á los cuatro años, que esten cinco ó seis, hasta que se cubra el número de plazas que requiera la organización.

El Sr. PRESIDENTE: Perdona S. S. Van á transcurrir las horas reglamentarias. Se va á preguntar á la Cámara si acuerda prorrogar la sesión por el tiempo que necesite el Sr. Alvarado para terminar su discurso.»

Hecha la pregunta por el Sr. Secretario Conde de Peña-Ramiro, el acuerdo fué afirmativo.

El Sr. PRESIDENTE: Puede continuar su discurso el Sr. Alvarado.

El Sr. ALVARADO Y GONZALEZ: Muchas

gracias, señores. Decía que eso podía agregarse á este dictamen, que creo que es conveniente y útil. Si la Comisión lo acepta y al Sr. Ministro de la Guerra le parece bien, no digo la fórmula que puede emplearse: todas me parecen buenas. Si no se acepta, yo tendré la conciencia de haber aportado mi grano de arena á esta obra.

Y ahora, que he resistido á la tentación de hablar del resto de las reformas, tentación grandísima, porque no en balde he sido cuarenta y cinco años soldado, no quiero sentarme sin cumplir lo que considero una obligación.

Por fortuna, harto inesperada, ocupó esta tribuna, y desde aquí quiero despedirme de mis compañeros de armas; y me despido de ellos como uno de sus hermanos, pero sin necesidad de lisonjearlos. Señores, el Ejército español no es mejor ni peor que ningún otro; el soldado español no es mejor ni peor que otros soldados; los oficiales, lo mismo; pero puedo asegurar que el Ejército español, dotado de iguales medios, llega hasta donde puede llegar el que más allá llegue. Añadiré que en virtudes militares ningún Ejército ha sido sometido á pruebas tan duras, ni ha respondido tan gallardamente como el Ejército español. (*Muy bien.*) Educado en las barricadas, unas veces en favor y otras en contra de la libertad; persiguiendo carlistas en el Maestrazgo, luchando con ellos en las montañas de Navarra, con un breve paréntesis pasa á la guerra de Africa, y, sin transición alguna, se convierte, de ejército europeo, en ejército colonial.

Nosotros hemos tenido el defecto, y creo que seguimos teniendo, de no mirar cara á cara las situaciones graves. Todos los años el peligro de la insurrección cubana era mayor, y todos los años nos tranquilizábamos con un suelto en que se decía: «á fin de año, con el tiempo fresco, se mandarán 40.000 soldados»; y, en efecto, se mandaron 40.000 niños, que no tenían hospitales ni cuarteles, y al final, los que volvieron no eran soldados, sino enfermos; pero aquellas tropas nunca volvieron la cara al enemigo.

Señores, si se atiende sólo á las consecuencias de aquella guerra, y si para dar entorchados y empleos es precisa la victoria, nadie los ha merecido; pero si para merecerlos basta el sacrificio, el sufrimiento aceptado sin murmurar, actos de valor personal y abnegado, bien dados están esos entorchados y esos empleos.

Señores, he concluido. Estas últimas palabras han sido un desahogo de soldado, que espero me perdonéis; en las primeras he procurado aportar una minúscula parte de mejora á la perfección de este proyecto, que os ruego una vez más miréis con atención, porque los absurdos en la organización producen resultados imposibles de corregir.

Creo haber cumplido con mi deber. (*Aplausos.*)

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.»

Se anunció que se comunicaría al Sr. Ministro de Estado el siguiente ruego, formulado por escrito, del Sr. Nougués:

«Excmos. Sres. Secretarios del Congreso de los Diputados: Ruego á V. EE. que se sirvan pedir al Sr. Ministro de Estado el expediente de indemnización de D. Manuel Prieto Colchero, por daños causados en sus fincas, en la isla de Cuba, en la guerra última.

Madrid 22 de Noviembre de 1915.—Julián Nougues.»

Se leyó por primera vez, y pasó á la Comisión, una enmienda del Sr. Galarza al art. 9.º del dictamen acerca del proyecto de ley de Rebaja de edades, reducción de plantillas y creando una se-

gunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército. (Véase el Apéndice único á este Diario.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y treinta y cinco minutos.